



RESOLUCIÓN N° 756-2016/SBN-DGPE-SDDI

Lima, 28 de Octubre de 2016

VISTO:

Las Resoluciones N° 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755-2016/SBN-DGPE-SDDI del 28 de octubre de 2016; N° 129-2016/SBN-DGPE-SDDI del 04 de marzo de 2016; N° 613-2016/SBN-DGPE-SDDI del 23 de setiembre de 2016; que aprueban la venta por subasta pública de veintiocho (28) predios de dominio privado del Estado (en adelante "los predios"), sustentadas en los Expedientes N°s 659, 007, 646, 647, 648, 658, 649, 655, 027, 687, 688, 623, 686, 624, 698, 699, 700, 701, 690, 626, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697 y 625/SBNSDDI; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, en virtud de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobada por la Ley N° 29151, publicada el 14 de diciembre de 2007 (en adelante "la Ley"); Decreto Supremo N° 004-2007-VIVIENDA, publicado el 20 de febrero de 2007, que adscribe a la SBN al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, publicado el 15 de marzo de 2008, y sus modificatorias (en adelante "el Reglamento"), es el Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales es responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo y tiene como finalidad buscar el aprovechamiento económico de los bienes del Estado en armonía con el interés social.

2. Que, conforme al artículo 47° y al literal a) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA (en adelante "el ROF"), corresponde a la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario sustentar y emitir los actos administrativos de disposición de bienes estatales que se encuentren bajo competencia y administración de la SBN, previa conformidad del Superintendente Nacional de Bienes Estatales.

3. Que, de conformidad con los artículos 32°, 33°, 74° y 75° de "el Reglamento", concordado con la Directiva N° 001-2016/SBN que regula los "Procedimientos para la venta mediante Subasta Pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad", aprobada por Resolución N° 048-2016/SBN publicada el 6 de julio de 2016 (en adelante "la Directiva N° 001-2016"), la venta por subasta pública de los predios del Estado, tramitada y sustentada por la SBN, será aprobada por resolución de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, debiendo contar con la conformidad del



Superintendente; en cumplimiento a lo previsto por el numeral 6.1.2 de la referida "Directiva N° 001-2016".

4. Que, por lo expuesto, se ha visto por conveniente aprobar de acuerdo al anexo 7 de la "Directiva N° 001-2016", las bases administrativas de la III Subasta Pública – 2016, a realizarse según cronograma, respecto a los lotes 01 al 29 signados en los expedientes descritos en el visto de la presente resolución.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de 1993, Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y sus modificaciones, el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA y la Directiva N° 001-2016, aprobada por Resolución N° 048-2016/SBN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases Administrativas N° 003-2016/SBN-DGPE-SDDI que corresponden a la III Subasta Pública – 2016, con sus respectivos anexos: Anexo 1 - Relación de predios y Detalle del Anexo 1, Anexo 2 - Carta de presentación, Anexo 3 - Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado peruano, Anexo 4 - Modelo de carta bancaria, Anexo 5 – Modelo de solicitud de devolución de garantía.

Artículo 2°.- Aprobar, el formato de Ficha Individual de Datos de Adquirentes de Bases III Subasta Pública – 2016, para la inscripción y registro de los adquirentes de Bases Administrativas.

Artículo 3°.- Poner a disposición del Sistema de Administración de Tesorería las Bases Administrativas N° 003-2016/SBN-DGPE-SDDI, para su venta a los interesados, por el precio de S/. 60.00 nuevos soles. Asimismo, se dispone adjuntar a las respectivas bases, una copia de los planos perimétrico – ubicación de cada inmueble, para facilitar la visita que quieran efectuar los interesados a los predios materia de venta.

Regístrese y Comuníquese.-

P.O.I. 52.7.17



ABOG. Carlos Prategui Rapchéz
Subdirección de Desarrollo Inmobiliario
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

BASES ADMINISTRATIVAS N° 003-2016/SBN-DGPE-SDDI**1. OBJETO**

Regular el procedimiento de ejecución de la venta de veintiocho (28) predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad, por subasta pública, por parte de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la SBN, en adelante LA SDDI, aprobada mediante las Resoluciones N°s 129, 613, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754 y 755-2016/SBN-DGPE-SDDI del 4 de marzo, 23 de setiembre y 28 de octubre de 2016; los mismos que se detallan en el **Anexo N° 1**, en las condiciones físicas y legales en las que se encuentran (Venta Ad Corpus).

2. BASE LEGAL

- Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias.
- Directiva N° 01-2016/SBN, que aprueba los Procedimientos para la venta mediante subasta pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad.
- Resoluciones N°s 129, 613, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754 y 755-2016/SBN-DGPE-SDDI del 4 de marzo, 23 de setiembre y 28 de octubre de 2016, que aprueban la venta por subasta de los predios.

3. ACTO DE LA SUBASTA PÚBLICA

La subasta pública de los lotes detallados en el **Anexo N° 1** se realizará:

- | | |
|--------------------|--|
| a. Día | : 12 de diciembre de 2016 |
| b. inicio del acto | : 10:00 a.m. |
| c. Dirección | : Calle Chinchón 890 San Isidro – Sede de la SBN |
| d. Teléfono | : 213-8070 Anexos 515 - 516 |

4. EXHIBICIÓN DE LOS LOTES

La visita a los lotes detallados en el **Anexo N° 1**, se puede realizar directamente por los interesados. Se podrán realizar visitas guiadas a los predios, previa solicitud de los interesados. Para tal efecto, los interesados deberán remitir su solicitud al correo electrónico portafolio@sbn.gob.pe, hasta el 10 de noviembre de 2016.

PRECIO BASE

El precio base de cada uno de los lotes objeto del procedimiento de venta por subasta pública está señalado en el **Anexo N° 1**.

6 CRONOGRAMA

El proceso de venta por subasta pública de los lotes detallados en el **Anexo N° 1** se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

- | | |
|--------------------|---|
| a. Convocatoria: | 30 de octubre de 2016. |
| b. Venta de Bases: | Del 31 de octubre al 22 de noviembre de 2016, en la Oficina de Tesorería de la SBN. |
| c. Consultas: | Del 31 de octubre al 22 de noviembre de 2016. |



- | | |
|---|---|
| d. Acceso a la Información: | Del 31 de octubre al 22 de noviembre de 2016, ante la Unidad de Trámite Documentario. |
| e. Presentación del sobre: | 16, 21 y 22 de noviembre de 2016. |
| f. Calificación de postores hábiles: | 23 de noviembre de 2016. |
| g. Subsanación de documentación: | 24, 25 y 28 de noviembre de 2016. |
| h. Acto Público de la Subasta: | 12 de diciembre de 2016. |
| i. Pago hasta el 30% del precio de venta: | Hasta el 15 de diciembre de 2016 (Tres -03- días hábiles desde la adjudicación). |
| j. Pago del 100% del precio de venta: | Desde el día siguiente de la adjudicación, de acuerdo al siguiente orden: |

- Quince (15) días hábiles para las adjudicaciones hasta 500 UIT.
- Veinte (20) días hábiles para las adjudicaciones mayores a 500 UIT y hasta 1000 UIT.
- Treinta (30) días hábiles para las adjudicaciones superiores a 1000 UIT.

k. Suscripción de la Minuta: En un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación del Sistema Administrativo de Tesorería, sobre la realización del pago del precio de venta.

l. Acta de Entrega: La suscripción del Acta de entrega se realizará en las oficinas de la SBN, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que se haya cancelado el precio de Adjudicación.

Las fechas indicadas tienen como límite y/o restricción, el horario de oficina, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., computado de lunes a viernes (laborables); a excepción del 16, 21 y 22 de noviembre de 2016 que la atención será hasta las 6:00 p.m. para la venta de bases administrativas y presentación del sobre.

7. MODALIDAD PARA LA OFERTA

El Acto Público de Subasta será dirigido por el Subdirector de LA SDDI, con la presencia de notario público; otorgándose la Buena Pro a la mayor oferta económica presentada, cuyo monto deberá ser igual o superior al Precio Base.

La venta por subasta pública de los lotes se realizará en las condiciones físicas y legales en las que se encuentran (Venta Ad Corpus), mediante la modalidad de "MEJORAMIENTO A VIVA VOZ".

8. DE LOS ADQUIRENTES DE BASES Y LOS POSTORES

Podrá participar en la subasta pública en calidad de postor toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, bajo el requisito indispensable de haber comprado estas Bases Administrativas. La adquisición de un (1) juego de Bases Administrativas permite participar por un (1) lote en el presente procedimiento de subasta; es así que, corresponde adquirir tantas bases administrativas como lotes pretenda adjudicarse.

Se deberá adquirir las Bases Administrativas teniendo en cuenta lo siguiente:

a. **PERSONA NATURAL**

- En forma directa, deberá presentar copia simple de su documento de identidad – DNI o Carne de Extranjería, de ser el caso.
- Mediante tercera persona, deberá presentar carta poder simple y copia del documento de identidad – DNI de ambos.

b. PERSONA JURIDICA

- Mediante representante legal, deberá presentar copia literal de la Partida Registral o copia de Vigencia de Poder, en la que conste inscrita su acreditación como representante legal.
- Mediante tercera persona, deberá presentar carta poder simple otorgado por el representante legal y copia literal de la Partida Registral o copia de Vigencia de Poder, en la que conste inscrita la acreditación del representante legal, adjuntando copia simple del documento de identidad – DNI de ambos.

En caso que el postor sea un Consorcio o los interesados deseen actuar bajo un régimen de copropiedad, bastará que uno de los miembros del mismo haya adquirido las Bases Administrativas.



Las ofertas son individuales. No se permitirá el desorden o acuerdo entre los postores durante la venta por subasta pública, de ocurrir ello, será motivo para la suspensión temporal o definitiva del acto público y de ser el caso el retiro de aquellas personas que lo ocasionen o participen de ello.

Están prohibidos de participar como postores los funcionarios y servidores públicos, así como toda persona que presta servicios en las entidades de la administración pública, bajo cualquier régimen laboral o contractual, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y los artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil. La prohibición se aplica también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas y, a las personas jurídicas en las que tengan una participación superior al 5% del capital o patrimonio social conforme a la normativa citada.



Asimismo se encuentran impedidos de participar, las personas naturales o jurídicas que tengan impedimento para contratar con el Estado Peruano, o sus empresas u organismos.

SOMETIMIENTO A LAS BASES

El solo hecho de la presentación de la documentación ante la SDDI para participar como postor en la subasta pública implica el total sometimiento y la aceptación de los procedimientos, condiciones y disposiciones contenidas en las presentes Bases, o a los que ellas hacen referencia, así como a todas y cada una de las circulares y/o comunicados que emita LA SDDI, las mismas que serán publicadas en la página Web de la institución.



Se recomienda que toda documentación ingresada a esta Superintendencia de manera formal (entiéndase vía mesa de partes) para mayor eficiencia en el trámite además, sea remitida al correo electrónico portafolio@sbn.gob.pe

10. FACULTADES DE LA SDDI**10.1 Antes del inicio del acto público**

Es atribución exclusiva de LA SDDI interpretar, modificar, rectificar o aclarar las Bases Administrativas, el acto de convocatoria y demás actos del proceso de subasta pública, con el fin de una mayor transparencia y eficiencia en la disposición de los predios estatales. El retiro de uno o más lotes del presente proceso de subasta pública puede realizarse por razones debidamente justificadas y a solicitud de la Dirección de Gestión de la Propiedad Estatal de la SBN, de la Alta Dirección o del órgano correspondiente de la entidad pública que autorizó la venta, situaciones que serán debidamente publicitadas mediante oficio, fax, correo electrónico o publicación en la página Web de la SBN, según sea el caso.

10.2 Durante el acto público

Ante cualquier información que se ponga en conocimiento de LA SDDI, por mandato judicial o la posible ocurrencia de un hecho eventual y temporal que pudiera entorpecer el normal desenvolvimiento del proceso de subasta, LA SDDI podrá a su sola decisión y discreción, reprogramar los plazos de la subasta o suspender la ejecución del acto de subasta, de uno o más lotes, sin que estas decisiones puedan originar reclamo de alguna naturaleza por parte de los postores o compradores de las Bases Administrativas.

10.3 Después del acto público

LA SDDI podrá postergar o suspender el cronograma de pago del precio de venta de los lotes adjudicados por razones debidamente justificadas y previa autorización de la Dirección de Gestión de la Propiedad Estatal o de la Alta Dirección de la entidad organizadora.

Cualquier asunto no considerado en estas Bases Administrativas será resuelto por LA SDDI.

**11. INFORMACIÓN Y CONSULTAS**

Los adquirentes de las Bases Administrativas podrán tener acceso a la documentación técnica y legal de los lotes a ser subastados, para lo cual deberán llenar un formato en la Unidad de Trámite Documentario.



El hecho de no inspeccionar el lote que se adjudica no habilita la presentación de un reclamo posterior, ya que se presume de pleno derecho que los postores han realizado su propia apreciación de compra, directamente o a través de un tercero, por lo que no serán admisibles reclamos posteriores en caso de adjudicación, respecto del estado y situación del lote. Asimismo, no serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado del lote, ni por otra circunstancia, por cuanto el mismo se ofrece en la condición AD CORPUS, de conformidad con el artículo 1577 del Código Civil.

Los interesados que hayan comprado las Bases Administrativas podrán formular consultas personalmente o por escrito, dirigiéndose a LA SDDI dentro del plazo que señala el numeral 6 (Cronograma).



Las consultas serán absueltas para el caso puntual y notificadas al interesado, sin perjuicio de ello, si se desprendiera que sus alcances son generales, las respuestas deben ser participadas a todos los compradores de Bases, mediante Circular o Comunicado General publicado en la página Web de la entidad organizadora o dándole lectura antes del inicio del acto de la Subasta.

12. PRESENTACIÓN DE SOBRE Y CALIFICACIÓN DE POSTOR HÁBIL

El postor deberá presentar un sobre cerrado por el lote que desee adquirir en la subasta pública, al cual deberá adjuntar la garantía.

12.1 DEL SOBRE**PRESENTACIÓN**

La presentación del sobre se efectuará en el plazo señalado en el numeral 6 (Cronograma) ante la Unidad de Trámite Documentario y dirigido a LA SDDI.

En el exterior del sobre deberá indicarse claramente el nombre, la razón o denominación social del postor y el predio por el cual está postulando. El contenido

del sobre deberá incluir la documentación que se indica líneas abajo, sin enmendaduras ni tachados, redactado en castellano y, debidamente rubricado por el postor o su representante legal, apoderado o mandatario.

CONTENIDO

Personas Naturales

- Carta de presentación, en calidad de Declaración Jurada, suscrita por el postor o postores intervinientes según modelo del **Anexo N° 2**, en el cual deberá constar la dirección en la ciudad donde se efectuará el Acto Público (Lima), de conformidad con lo establecido en el numeral 5.10 de "La Directiva", adjuntando copia simple de su Documento Nacional de Identidad o Carne de Extranjería, de todos los intervinientes. Las personas naturales pueden ser representadas durante el acto de la Subasta mediante Carta Poder con firmas certificadas.
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano, conforme al numeral 8 del presente documento, según modelo del **Anexo N° 3**, debidamente suscrito por los intervinientes.
- Cheque de Gerencia a nombre de la **Superintendencia Nacional de Bienes Estatales**, por el 20% del precio base respecto del lote por el cual se pretende participar en la subasta, conforme al literal f) del numeral 6.2.2 de "La Directiva", cheque que deberá ser emitido por entidad bancaria o financiera supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, el cual constituye una garantía y un eventual adelanto de pago en caso de otorgársele la Buena Pro.

Dicho cheque de gerencia deberá ser emitido en la misma unidad monetaria en la que se está subastando el predio (dólares).

Personas Jurídicas

- Carta de presentación, con calidad de Declaración Jurada, según modelo del **Anexo N° 2**, en el cual deberá constar la dirección en la ciudad donde se efectuará el Acto Público, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.10 de "La Directiva", suscrita por el representante legal o apoderado de la empresa, adjuntando copia de su respectivo Documento Nacional de Identidad o Carne de Extranjería.
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano conforme al numeral 8 del presente documento, según modelo del **Anexo N° 3**, debidamente suscrito por los intervinientes.
- Certificado de Vigencia de Poder de la persona jurídica en la que se aprecie con claridad las facultades otorgadas, con una antigüedad no mayor a 30 días.

En caso sea un Consorcio, se adjuntará la Promesa de Consorcio, con el poder vigente del representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio que la suscriben, la misma que deberá contar con firmas legalizadas, la designación del representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

- En caso de encontrarse en proceso de inscripción de la persona jurídica, designación de su representante legal o nombramiento de apoderado, debe adjuntarse copia de la solicitud de inscripción del documento que se encuentre en proceso de inscripción registral.



- Cheque de Gerencia a nombre de la **Superintendencia Nacional de Bienes Estatales**, por el 20 % del precio base respecto del lote por el cual se pretende participar en la subasta, conforme al literal f) del numeral 6.2.2 de "La Directiva", cheque que deberá ser emitido por entidad bancaria o financiera supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, lo cual constituye una garantía y un eventual adelanto de pago en caso de otorgársele la Buena Pro.



Dicho cheque de gerencia deberá ser emitido en la misma unidad monetaria en la que se está subastando el predio (dólares).

Cabe señalar que, tanto en el caso de personas naturales como en personas jurídicas, el postor que se presente por más de un lote subastado, deberá presentar tantos sobres como lotes pretenda adjudicarse.

12.2 DE LA CALIFICACIÓN DE POSTOR HÁBIL

En caso que LA SDDI considere pertinente que el Postor complemente o subsane alguna información, le comunicará dicha situación vía circular, oficio, correo electrónico y/o telefónicamente. El Postor tiene la opción de subsanar hasta el plazo señalado en el Numeral 6 (cronograma). En caso que la observación no sea subsanada, el postor será eliminado del proceso, lo cual será comunicado mediante oficio.

LA SDDI otorgará la condición de postor hábil a todos aquellos postores que cumplan con los requisitos en el sobre.



12.3. DEL DESISTIMIENTO

El postor podrá desistirse de participar en el procedimiento de subasta pública, para lo cual deberá presentar su solicitud mediante la Unidad de Trámite Documentario, hasta un (1) día hábil anterior a la realización del acto público; sin embargo, su cheque de gerencia entregado en garantía quedará como indemnización a favor de la SBN, salvo que el lote por el cual presentó su sobre, sea adjudicado en el acto público y cuente al menos, con un segundo mejor postor.

13. DEL ACTO DE SUBASTA PÚBLICA Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

- a. El Acto Público de subasta será dirigido por el Subdirector de LA SDDI, con la presencia de un Notario Público.
- b. El Subdirector de LA SDDI o quien corresponda, en presencia de Notario Público, procederá a informar sobre los postores que hayan cumplido con presentar válidamente el sobre. Sólo dichos postores se encontrarán en aptitud de participar en el proceso de subasta.
- c. Se anunciará el lote a subastar, siguiendo el orden ascendente de su numeración.
- d. Tomando como referencia el precio base, el representante que dirija la subasta solicitará a los postores hábiles que traten de mejorar dicha oferta a viva voz. Asimismo, dicho representante deberá comunicar previamente a los postores los montos mínimos con los que podrán incrementar el valor en la puja por el lote a subastar.
- e. La Buena Pro se otorgará al Postor que haya efectuado la oferta más alta y sólo será otorgada después de anunciada la última puja por tres veces consecutivas, sin que haya una nueva propuesta. En el caso que el lote tenga postor hábil único, se le otorgará la Buena Pro a éste al precio base del lote consignado en el anexo 1, se encuentre o no presente en el acto público.



- f. En caso exista más de un postor hábil por lote, pero ninguno se presenta al acto público, se adjudica la Buena Pro al primero que presentó su solicitud como postor y al precio base establecido para el lote.
- g. Se declarará desierto el proceso de subasta, de no haber algún postor hábil.
- h. Si durante la realización de la subasta, en la puja se llega al 500% del precio base del lote, se suspende la subasta, debiendo todos los postores interesados en continuar con la puja elevar su garantía al 20% de sus respectivas ofertas.

El plazo para elevar la garantía es de tres (03) días hábiles contados a partir de la realización del acto público, reanudándose el mismo al día siguiente de vencido dicho plazo.

Si solo un postor cumple con elevar su garantía, se le adjudica a éste la buena pro del lote. Si ningún postor eleva su garantía, el lote es adjudicado a quien presentó la mayor oferta. En ambos casos, la adjudicación se efectúa aun cuando los postores no se encuentren presentes en el acto público.

- i. Concluido el acto de subasta pública se levantará un Acta que consigne lo acontecido en el mismo, el cual será firmado por el Subdirector de la SDDI, el Notario Público, los adjudicatarios de la buena pro y los postores participantes que deseen hacerlo. En el acta se consigna además, en estricto orden, las propuestas de los demás postores, que hubieran ofertado respecto a cada lote, de ser el caso.
- j. Culminado el acto de subasta pública queda retenido como garantía de pago del precio de venta, el cheque de gerencia presentado por el que resulte adjudicatario de la buena pro. Asimismo queda retenida la garantía presentada por el segundo mejor ofertante.

Las garantías del tercero y demás ofertantes también quedan retenidas, a menos que soliciten su devolución, bajo el formato correspondiente (Anexo N° 5 de las presentes Bases Administrativas) por intermedio de la Oficina de Tesorería de la SBN, quedando excluidos del proceso. La devolución es procedente, salvo que se detectara que han presentado documentación falsa, en cuyo caso quedará la garantía como indemnización a favor de la entidad organizadora. En caso que hubiere postores que no obtuvieron la Buena Pro y se encontraban ausentes, tendrán un plazo de quince días hábiles para que recojan su garantía; vencido dicho plazo, la suma de dinero pasará a la cuenta de la entidad organizadora.

- k. El Cheque de Gerencia dejado en garantía por el adjudicatario de la Buena Pro o de los otros postores, será ejecutado y considerado como pago a cuenta del precio de venta o como penalidad en caso no se cumpliera con el pago del precio final o se detectara que se ha presentado documentación falsa.
- l. El adjudicatario de la Buena Pro, en el plazo máximo de tres días hábiles contados desde el día siguiente del acto público de subasta, elevará su fondo de garantía al 30% del monto de adjudicación, para lo cual deberá presentar ante la Unidad de Tramite Documentaria, un escrito dirigido a la Oficina de Tesorería, adjuntando Cheque de Gerencia emitido por entidad bancaria o financiera (en la misma unidad monetaria en la que se está subastando el predio – dólares), o mediante depósito en la cuenta de la SBN, al tipo de cambio del día fijado por la Superintendencia de Banca y Seguros – SBS.



En el caso que el adjudicatario de la Buena Pro no se encontrara presente en el acto público, se le notificará personalmente y mediante comunicado en la página web para que en el plazo de tres días hábiles cumpla con elevar su fondo de garantía al 30% del monto de adjudicación, según el procedimiento antes descrito.

- m. En caso que el adjudicatario de la Buena Pro no eleve la garantía al 30% del monto adjudicado dentro del plazo establecido, pierde la opción de pago con financiamiento bancario y la programación establecida en el numeral 6) literal j) de las presentes Bases Administrativas, debiendo pagar el precio de venta total dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la adjudicación del lote. En caso de no efectuar el pago del precio de venta en el citado plazo, pierde la condición de adjudicatario de la Buena Pro y el cheque entregado en garantía queda como indemnización en favor de la SBN.

- n. A continuación, la SDDI comunica tal situación al postor que haya obtenido la segunda mejor oferta, para que este cumpla con elevar la garantía al 30% del precio ofertado, conforme al nuevo cronograma y plazos que debe indicársele en la misma comunicación; de no cumplir con dicho pago, el cheque entregado en garantía queda como indemnización en favor de la SBN.

- o. En caso que no se logre la venta del lote al segundo ofertante, la SDDI comunica dicha situación a los demás postores que hubieren ofertado en el acto público y no hayan solicitado la devolución de su garantía, de acuerdo al orden establecido en el acta, salvo que hayan quedado excluidos del proceso, conforme al literal j) del numeral 13 de las presentes Bases Administrativas.

14. CANCELACIÓN DEL PRECIO Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- a. Sin perjuicio de la obligación de elevar la garantía al 30% del monto del precio adjudicado, dentro del plazo establecido en el numeral 6 del cronograma de la presente bases Administrativas o de efectuada la notificación para el caso de la segunda o subsiguiente mejor oferta, el adjudicatario debe cancelar el saldo de precio mediante Cheque de Gerencia girado a nombre de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (en la misma unidad monetaria en la que se está subastando el predio - dólares) o mediante depósito en la cuenta de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al tipo de cambio del día fijado por la Superintendencia de Banca y Seguros - SBS; en su defecto y dentro del plazo antes indicado, se deberá presentar una Carta de entidad bancaria o financiera, comunicando la aprobación del crédito para financiar el pago, según modelo de Anexo N° 4. En este último caso, el cheque de gerencia debe girarse y entregarse directamente a favor de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados desde la entrega de la Minuta de Compraventa.
- b. De no hacerse efectivo el pago del precio dentro del plazo indicado en el inciso anterior, cualquiera fuese el motivo o causa de ello, la adjudicación del Lote quedará sin efecto de pleno derecho y los Cheques de Gerencia entregados en garantía serán ejecutados, cobrados o aplicados como penalidad a favor de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el incumplimiento, sin lugar a reclamo alguno.
- c. A continuación LA SDDI comunicará tal situación al postor que haya obtenido la segunda mejor oferta, para que éste cumpla con depositar su garantía por el 30% del precio ofertado, conforme al nuevo cronograma y plazos que debe indicársele en la misma comunicación; en caso que no se cumpla con dicho pago, el cheque con el 20% del precio base entregado en garantía queda como indemnización en favor de la SBN.

En caso que no se logre la venta del lote al segundo ofertante, LA SDDI proseguirá con la comunicación a los demás postores ofertantes que no hayan retirado su garantía, en estricto orden indicado en el Acta de Subasta, hasta que se logre la venta, siempre que

sea por encima del precio base; y, en caso, de no haber más postores, se declara el abandono del proceso de subasta en lo que respecta a dicho Lote.

- d. Una vez cancelado el total del precio de venta, se gestionará la correspondiente Minuta de Compraventa, la cual será suscrita por la entidad propietaria del predio.
- e. En caso del pago del precio con préstamo hipotecario o cualquier otra situación que amerite la urgencia de la formalización de la transferencia de propiedad, puede firmarse la Minuta de Compraventa cuando el adjudicatario de la Buena Pro haya pagado como adelanto por lo menos el 30% del precio de venta, dejando establecido que el saldo del precio será pagado dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde la suscripción de dicha minuta. De no pagarse el precio de venta dentro del plazo establecido, el contrato de compraventa quedará resuelto de pleno derecho mediante comunicación escrita, conforme al Artículo 1430° del Código Civil, quedando como indemnización a favor de la SBN, el 20% del precio de venta. La diferencia será devuelta al ex comprador en Soles y al tipo de cambio en que se hizo efectivo.



La firma de la Escritura Pública se hará luego de que se pague el saldo de precio, dentro del plazo estipulado en las presentes bases.

El adjudicatario del Lote asumirá los gastos notariales y registrales y, en general, todos los gastos de la transferencia, así como los tributos que graven la misma y el costo de un (1) Testimonio para la entidad propietaria, con la inscripción registral correspondiente.

- f. El Acta de entrega del predio adquirido será suscrito dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que se haya cancelado el precio de adjudicación, salvo que por situaciones especiales sea recomendable hacer entrega inmediata, la cual debe ocurrir cuando menos se eleve la garantía de pago al 30% del monto de adjudicación. Si la recepción se retarda más allá de ese tiempo, por culpa imputable al adjudicatario, serán de su cargo los gastos de vigilancia y administración correspondientes, cesando automáticamente la responsabilidad de los propietarios del predio.



15. IMPUGNACIÓN DE LA BUENA PRO

Los postores que deseen presentar alguna impugnación al resultado de la Subasta, deberán hacerlo en el mismo acto de otorgamiento de la Buena Pro. La impugnación deberá quedar consignada en el Acta debiendo ser suscrita por el impugnante, sin cuyo requisito no será considerada.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de Subasta, el postor impugnante deberá presentar por escrito el sustento de su impugnación, conjuntamente con un Cheque de Gerencia emitido por entidad bancaria o financiera supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros a la orden de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el 20% del precio base del lote cuya Subasta se impugna, en garantía de la impugnación planteada, caso contrario se tendrá por no presentada la impugnación. Dicho documento deberá ser dirigido al Subdirector de LA SDDI y presentado ante la Unidad de Trámite Documentario de la entidad organizadora de la subasta, en el horario de atención.



Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la sustentación de la impugnación, LA SDDI emitirá su decisión por escrito, salvo que previamente se requiera obtener información complementaria de otra entidad. Contra dicha decisión, procede recurso impugnativo de apelación, el mismo que será resuelto por la DGPE.

En caso que la impugnación fuese declarada fundada, se retirará la adjudicación de la Buena Pro al adjudicatario, procediendo la entidad Organizadora a devolverle dentro del plazo de cinco (5) días hábiles los cheques o dinero entregado, sin intereses ni



compensación alguna y se dará por concluido el proceso de subasta pública, salvo que se constate la presentación de documentación falsa, supuesto en el cual se actuará conforme lo establecido en el numeral 16 de la presente base. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles deberá devolverse la garantía al postor impugnante. Concluido el proceso, LA SDDI evaluará y decidirá si inicia o no un nuevo procedimiento de subasta respecto del referido lote.

Si la impugnación fuera declarada infundada, el Cheque de Gerencia que acompañe el impugnante será ejecutado o cobrado, por concepto de indemnización.

16. INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR



En la eventualidad que se comprobara, antes de la fecha de suscripción del contrato de compraventa y cancelación del monto de la oferta económica, que la Declaración Jurada presentada por el Postor ganador de la Buena Pro contiene datos falsos, se dejará sin efecto la mencionada adjudicación, procediéndose a ejecutar o disponer, según el caso, el o los Cheques de Gerencia, por concepto de penalidad, sin perjuicio que se interpongan en su contra las acciones legales correspondientes.

En este caso, LA SDDI dará por concluido el proceso de subasta pública y evaluará el inicio o no de un nuevo procedimiento de subasta respecto del lote.



Si la referida eventualidad se presentara con posterioridad a la fecha de suscripción del contrato de compraventa, LA SDDI informará dicha situación de inmediato a la DGPE o el que haga sus veces, para que, de ser el caso, solicite judicialmente la nulidad del contrato suscrito, conforme a lo establecido en los artículos 201º y siguientes del Código Civil.

BASES ADMINISTRATIVAS N° 003-2016/SBN-DGPE-SDDI**ANEXO N° 01: RELACION DE PREDIOS**

El proceso de venta por subasta pública se llevará a cabo sobre seis (28) lotes, los que a continuación se detallan:

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Superintendencia Nacional de Bienes Estatales					
III SUBASTA PÚBLICA - 2016					
OBJETO: La Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la SBN, convoca a Subasta Pública de inmuebles, en las condiciones físicas y legales en las que se encuentran (Venta Ad Corpus).					
RELACIÓN DE INMUEBLES PARA LA VENTA:					
LOTE N°	UBICACION	PARTIDA REGISTRAL	ZONIFICACION	AREA (m2)	PRECIO BASE US\$
1(a)	Ubicado entre las Manzanas I2 y IIB del A.H. Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, altura de la Avenida C y Centro de Formación Deportiva "Freddy Temero Corrales", a 3 265 m aproximadamente de la Av. Néstor Gambetta (altura de Plaza Vea y Cine Planet de Ventanilla), VENTANILLA, CALLAO, LIMA.	Partida N° 70338410 O.R. Callao	ZE - Zona Ecológica (94,29%) y RDM-Residencial de Densidad Media R3-R4 (5,71%).	4.000.00	192.053.96
2(b)	A la altura del km.43 de la Panamericana Norte, al suroeste del Bañero Santa Rosa, a 400 m. aprox. de la intersección formada por la Av. Bertello y la Vía Colectora C-18, SANTA ROSA, LIMA, LIMA.	Partida N° 13330897 O.R. Lima	ZRP - Zona de Recreación Pública	109.617.74	1.006.335.00
3(c)	PARCELA 1, ubicado al sur del Asentamiento Humano Asociación Vivienda Productiva La Arboleda y al Norte de la Parcela "H" del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, SANTA ROSA, LIMA, LIMA.	Partida N° 13717934 O.R. Lima	PTP - Zona de Tratamiento Paisajístico	16.958.95	37.524.48
4(c)	PARCELA 3, ubicado al sur del Asentamiento Humano Asociación Vivienda Productiva La Arboleda y al Norte de la Parcela "H" del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, SANTA ROSA, LIMA, LIMA.	Partida N° 13717936 O.R. Lima	PTP - Zona de Tratamiento Paisajístico	15.013.64	33.220.16
5(d)	PARCELA 4, ubicado al sur del Asentamiento Humano Asociación Vivienda Productiva La Arboleda y al Norte de la Parcela "H" del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, SANTA ROSA, LIMA, LIMA.	Partida N° 13717937 O.R. Lima	PTP - Zona de Tratamiento Paisajístico	15.162.48	35.226.96
6(e)	Parcela N° 5, ubicada al norte de la A.P.V. Profam Peru y al este del Proyecto Integral Panamericana Norte, distrito de SANTA ROSA, LIMA, LIMA.	Partida N° 13717938 O.R. Lima	PTP - Protección y Tratamiento Paisajista	28.332.64	65.556.11
7(d)	PARCELA 9, ubicado al sur del Lote 27 (Parque) de la Manzana "S" y al Este del Lote 29 (parque) de la Manzana "J" del Asentamiento Humano La Arboleda, SANTA ROSA, LIMA, LIMA.	Partida N° 13718022 O.R. Lima	RDM - Residencial de Densidad Media	7.835.39	38.259.25
8(g)	Parcela N° 01, ubicada al Noroeste del Asentamiento Humano "Virgen de la Candelaria", colindante al distrito de La Molina, distrito de VILLA MARIA DEL TRIUNFO, LIMA, LIMA.	Partida N° 13673799 O.R. Lima	PTP - Zona de Tratamiento Paisajístico (86,44%), y ZRE - Zona de Reglamentación Especial (13,56%)	34.252.25	41.069.00
9(h)	PARCELA 1, ubicado a la altura del Km 160+500 de la carretera Panamericana Sur, SAN VICENTE DE CAÑETE, CAÑETE, LIMA.	Partida N° 21216696 O.R. Cañete	ZTE - Zona de tratamiento Estratégico	92.097.25	448.000.00
10(i)	PARCELA 2, ubicado a la altura del Km 169 de la carretera Panamericana Sur, SAN VICENTE DE CAÑETE, CAÑETE, LIMA.	Partida N° 21216698 O.R. Cañete	ZTE - Zona de tratamiento Estratégico	91.176.20	432.554.41
11(j)	PARCELA 3, ubicado a la altura del Km 171 de la carretera Panamericana Sur, SAN VICENTE DE CAÑETE, CAÑETE, LIMA.	Partida N° 21216699 O.R. Cañete	ZTE - Zona de tratamiento Estratégico	92.963.87	441.022.44
12(k)	Parcela 02-A-1, ubicado frente a la vía de acceso al Bañero de Tuquillo, a 274,30 metros aproximadamente de la Playa de Tuquillo, altura del kilómetro 303 + 300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	Partida N° 11028093 O.R. Casma	RDB - Residencial de Densidad Baja	7.145.26	35.251.90
13(c)	Parcela 02-A-2, ubicado frente a la Vía de Acceso al Bañero de Tuquillo, a 200 metros aproximadamente a la Playa de Tuquillo, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	Partida N° 11028094 O.R. Casma	RDB - Residencial de Densidad Baja	7.096.19	35.034.08
14(c)	Parcela 02-A-4, ubicado al Noreste del Bañero de Tuquillo, altura del kilómetro 303 + 300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	Partida N° 11028096 O.R. Casma	RDB - Residencial de Densidad Baja	7.552.50	27.686.94
15(c)	PARCELA 01-A, Ubicado al Este de la denominada Punta La Cocinita y al Norte de la Playa La Pocita, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	Partida N° 11028461 O.R. Casma	RDB - Residencial de Densidad Baja	9.248.75	34.381.68
16(c)	PARCELA 01-B, Ubicado al Este de la denominada Punta La Cocinita y al Norte de la Playa La Pocita, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	Partida N° 11028462 O.R. Casma	RDB - Residencial de Densidad Baja	6.837.77	25.419.01

17(c)	PARCELA 01-C, Ubicado al Este de la denominada Punta La Cocinita y al Norte de la Playa La Pocita, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	Partida N° 11028463 O.R. Casma	RDB - Residencial de Densidad Baja	5,996.89	22,293.08
18(l)	PARCELA 01-D, Ubicado al Noreste de la denominada Punta La Cocinita y al Norte de la Playa La Pocita, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	Partida N° 11028464 O.R. Casma	RDB - Residencial de Densidad Baja	5,219.95	17,464.37
19(m)	PARCELA 01-E, Ubicado al Este de la denominada Punta La Cocinita, Noreste de la Playa La Pocita y al Sur de la Playa Médano, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	Partida N° 11028465 O.R. Casma	RDB - Residencial de Densidad Baja	18,755.45	55,285.77
20(n)	Parcela 01-F, ubicado al Este de la denominada Punta La Cocinita, Noreste de la Playa La Pocita, y al Sur de la Playa Médano, altura del kilómetro 303 + 300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	Partida N° 11028466 O.R. Casma	RDB - Residencial de Densidad Baja	16,418.26	41,482.62
21(c)	PARCELA 01-G, ubicado al Este de la denominada Punta La Cocinita, Noreste de la Playa La Pocita y al Sur de la Playa Médano, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	Partida N° 11028467 O.R. Casma	RDB - Residencial de Densidad Baja	19,182.10	77,545.29
22(c)	PARCELA 01-H, ubicado al Noreste de la denominada Punta La Cocinita, Noreste de la Playa La Pocita y al Sur de la Playa Médano, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	Partida N° 11028468 O.R. Casma	RDB - Residencial de Densidad Baja	23,701.70	72,560.91
23(c)	PARCELA 01-I, ubicado al Noreste de la denominada Punta La Cocinita, y al Sur de la Playa Médano a una distancia aproximada de 700 metros, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	Partida N° 11028469 O.R. Casma	RDB - Residencial de Densidad Baja	32,762.89	78,043.22
24(c)	PARCELA 01-J, ubicado al Noreste de la denominada Punta La Cocinita, y al Sur de la Playa Médano a una distancia aproximada de 590 metros, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	Partida N° 11028470 O.R. Casma	RDB - Residencial de Densidad Baja	40,936.36	90,472.28
25(c)	PARCELA 01-K, ubicado al Noreste de la denominada Punta La Cocinita, y al Sur de la Playa Médano a una distancia aproximada de 430 metros, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	Partida N° 11028471 O.R. Casma	RDB - Residencial de Densidad Baja	50,054.86	102,159.37
26(c)	PARCELA 01-L, ubicado al Sur de la Playa Médano a una distancia aproximada de 310 metros, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	Partida N° 11028472 O.R. Casma	RDB - Residencial de Densidad Baja	39,419.09	80,484.60
27(c)	PARCELA 01-M, ubicado al Sur de la Playa Médano a una distancia aproximada de 160 metros, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	Partida N° 11028473 O.R. Casma	RDB - Residencial de Densidad Baja	30,045.56	61,346.03
28(c)	Parcela 01-N, ubicado al Sur de la Playa Médano, altura del kilómetro 303 + 300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	Partida N° 11028474 O.R. Casma	RDB - Residencial de Densidad Baja	20,445.93	53,651.67
Ocupado por terceros (empresa de transportes). Con proceso judicial sobre reivindicación e impugnación de resolución administrativa. En el ámbito de la concesión minera "Mountain Power". Existe cerco de alambrado con púas sostenida en parantes de madera construido por terceros, que delimita el 16% aproximadamente del área total, el resto se encuentra desocupado. Sin proceso judicial. (c) Desocupado sin proceso judicial. (d) Ocupación menor a 1% (viviendas de adobe, muros de adobe y bloquetas de concreto que forman módulos, sin techo, a medio construir). Sin proceso judicial. (e) Existe cerco de alambrado con púas sostenida en parantes de madera construido por terceros, que delimita el 3,55% aprox. del área total, el resto se encuentra desocupado. Sin proceso judicial. (g) Ocupado por terceros en aprox. el 69% del área total, el resto se encuentra desocupado. Sin proceso judicial. (h) Desocupado sin proceso judicial. Se accede a través del camino de ingreso a la Playa Wakama de carácter restringido por la existencia de una tranquera controlada por terceros. Existe una diferencia de nivel de suelo de aprox. 8 metros con el frente del predio que da al camino de acceso por lo que se requiere habilitar un ingreso. Se superpone con las concesiones mineras, "Quantum 08" (en trámite) en aprox. 89,48% y con "Q18" (titulado) en aprox. 10,52% del área total. No existe actividad minera.			(i) Desocupado sin proceso judicial. Se accede a través del camino de ingreso a la Playa Wakama de carácter restringido por la existencia de una tranquera controlada por terceros. Existe una diferencia de nivel de suelo de aprox. 8 metros en el frente del predio que da al camino de acceso por lo que se requiere habilitar un ingreso. Se superpone totalmente con la concesión minera en trámite "Quantum 08". No presenta actividad Minera. (j) Existen 4 tanques de agua que ocupan aprox. el 0,01% del área total, el resto se encuentra desocupado. Se accede a través del camino de ingreso a la Playa Wakama de carácter restringido por la existencia de una tranquera controlada por terceros. Existe una diferencia de nivel de suelo de aprox. 8 metros en el frente del predio que da al camino de acceso por lo que se requiere habilitar un ingreso. Se superpone totalmente con la concesión minera en trámite "Quantum 08". No presenta actividad Minera. (k) Con ocupación de terceros en aprox. el 0,15% del área total, sin proceso judicial. (l) Con ocupación precaria sin vivencia en aprox. el 1,5% del área total. (m) Presenta columnas de cemento en la zona oeste, el resto del área esta desocupado. Sin proceso judicial.		

Detalle Anexo 1			
Lote	Ubicación	Procesos Judiciales	N° de convocatoria
1(a)	Ubicado entre las Manzanas I2 y IIB del A.H. Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, altura de la Avenida C y Centro de Formación Deportiva "Freddy Ternerero Corrales", a 3 265 m aproximadamente de la Av. Néstor Gambetta (altura de Plaza Vea y Cine Planet de Ventanilla), VENTANILLA, CALLAO, LIMA.	Expediente: 534-2013 Proceso Judicial: Reivindicación Demandante: SBN Demandado: Empresa de Transportes y Servicios Proyecto Siete S.A. Órgano Jurisdiccional: 1° Juzgado Mixto de Ventanilla Estado: En etapa Probatoria, para realizar inspección judicial. Expediente: 6072-2014 Proceso Contencioso Administrativo (Impugnación de Resolución Administrativa) Demandante: Empresa de Transportes y Servicios Proyecto Siete S.A. Demandado: SBN Órgano Jurisdiccional: 7° Juzgado Contencioso de Lima. Estado: Impugnatorio. El demandante apeló sentencia que declaró infundada la demanda.	Primera
2(b)	Ala altura del km.43 de la Panamericana Norte, al suroeste del Bañeario Santa Rosa, a 400 m. aprox. de la intersección formada por la Av. Bertello y la Vía Colectora C-18. SANTA ROSA, LIMA, LIMA.	No tiene procesos judiciales	Tercera
3(c)	PARCELA 1, ubicado al sur del Asentamiento Humano Asociación Vivienda Productiva La Arboleda y al Norte de la Parcela "H" del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, SANTA ROSA, LIMA, LIMA.	No tiene procesos judiciales	Primera
4(c)	PARCELA 3, ubicado al sur del Asentamiento Humano Asociación Vivienda Productiva La Arboleda y al Norte de la Parcela "H" del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, SANTA ROSA, LIMA, LIMA.	No tiene procesos judiciales	Primera
5(d)	PARCELA 4, ubicado al sur del Asentamiento Humano Asociación Vivienda Productiva La Arboleda y al Norte de la Parcela "H" del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, SANTA ROSA, LIMA, LIMA.	No tiene procesos judiciales	Primera
6(e)	Parcela N° 5, ubicada al norte de la A.P.V. Profam Perú y al este del Proyecto Integral Panamericana Norte, distrito de SANTA ROSA, LIMA, LIMA	No tiene procesos judiciales	Primera
7(d)	PARCELA 9, ubicado al sur del Lote 27 (Parque) de la Manzana "S" y al Este del Lote 29 (parque) de la Manzana "J" del Asentamiento Humano La Arboleda, SANTA ROSA, LIMA, LIMA	No tiene procesos judiciales	Primera
8(g)	Parcela N° 01, ubicada al Noroeste del Asentamiento Humano "Virgen de la Candelaria", colindante al distrito de La Molina, distrito de VILLA MARIA DEL TRIUNFO, LIMA, LIMA.	No tiene procesos judiciales	Primera
9(h)	PARCELA 1, ubicado a la altura del Km 160+500 de la carretera Panamericana Sur, SAN VICENTE DE CAÑETE, CAÑETE, LIMA.	No tiene procesos judiciales	Primera
10(i)	PARCELA 2, ubicado a la altura del Km 169 de la carretera Panamericana Sur, SAN VICENTE DE CAÑETE, CAÑETE, LIMA.	No tiene procesos judiciales	Primera
11(j)	PARCELA 3, ubicado a la altura del Km 171 de la carretera Panamericana Sur, SAN VICENTE DE CAÑETE, CAÑETE, LIMA.	No tiene procesos judiciales	Primera
2(k)	Parcela 02-A-1, ubicado frente a la vía de acceso al Bañeario de Tuquillo, a 274,30 metros aproximadamente de la playa de Tuquillo, altura del kilómetro 303 + 300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	Primera
13(c)	Parcela 02-A-2, ubicado frente a la Vía de Acceso al Bañeario de Tuquillo, a 200 metros aproximadamente a la Playa Tuquillo, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	Primera
14(c)	Parcela 02-A-4, ubicado al Noreste del Bañeario de Tuquillo, altura del kilómetro 303 + 300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	Primera
15(c)	PARCELA 01-A, Ubicado al Este de la denominada Punta La Cocinita y al Norte de la Playa La Pocita, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	Primera
16(c)	PARCELA 01-B, Ubicado al Este de la denominada Punta La Cocinita y al Norte de la Playa La Pocita, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	Primera



17(c)	PARCELA 01-C. Ubicado al Este de la denominada Punta La Cocinita y al Norte de la Playa La Pocita, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	Primera
19(m)	PARCELA 01-D. Ubicado al Noreste de la denominada Punta La Cocinita y al Norte de la Playa La Pocita, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	Primera
20(c)	PARCELA 01-E. Ubicado al Este de la denominada Punta La Cocinita, Noreste de la Playa La Pocita y al Sur de la Playa Médano, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	Primera
21(c)	Parcela 01-F, ubicado al Este de la denominada Punta La Cocinita, Noreste de la Playa La Pocita, y al Sur de la Playa Médano, altura del kilómetro 303 + 300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	Primera
22(c)	PARCELA 01-G. ubicado al Este de la denominada Punta La Cocinita, Noreste de la Playa La Pocita y al Sur de la Playa Médano, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	Primera
23(c)	PARCELA 01-H. ubicado al Noreste de la denominada Punta La Cocinita, Noreste de la Playa La Pocita y al Sur de la Playa Médano, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	Primera
24(c)	PARCELA 01-I. ubicado al Noreste de la denominada Punta La Cocinita, y al Sur de la Playa Médano a una distancia aproximada de 700 metros, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	Primera
25(c)	PARCELA 01-J, ubicado al Noreste de la denominada Punta La Cocinita, y al Sur de la Playa Médano a una distancia aproximada de 580 metros, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	Primera
26(c)	PARCELA 01-K, ubicado al Noreste de la denominada Punta La Cocinita, y al Sur de la Playa Médano a una distancia aproximada de 430 metros, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	Primera
27(c)	PARCELA 01-L, ubicado al Sur de la Playa Médano a una distancia aproximada de 310 metros, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	Primera
28(c)	PARCELA 01-M, ubicado al Sur de la Playa Médano a una distancia aproximada de 160 metros, altura del kilómetro 303+300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	Primera
28(c)	Parcela 01-N, ubicado al Sur de la Playa Médano, altura del kilómetro 303 + 300 de la Carretera Panamericana Norte, margen izquierda, siguiendo la dirección Norte. HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	Primera

ANEXO N° 02: CARTA DE PRESENTACIÓN

Lima.....de.....de.....

Señores
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO
 Presente.-

Agradeceré considerarme como postor en la Subasta Pública convocada por ustedes, respecto del Lote N°....., lote ubicado en.....

Nombre completo o razón o denominación social:.....

Representante Legal o Apoderado:.....

D.N.I. N°:.....

R.U.C.:.....

Domicilio (fijado en la ciudad en la cual se realiza el Acto Público):.....

Teléfono:.....

Fax:

E-mail:

Sin perjuicio del domicilio señalado en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el numeral 20.1.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, solicito que cualquier notificación sea remitida al correo electrónico consignado, respecto del cual declaro hacerme responsable de su continua revisión, a fin de ser válidamente notificado por esa vía.

.....
Firma y Sello

Se adjunta:

1. Copia fotostática del D.N.I. del representante legal o apoderado.
2. Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado Peruano, según modelo (Anexo N° 3).
3. Cheque de Gerencia emitido a favor de la entidad organizadora, correspondiente al 20 % del precio base (por cada Lote).
4. Carta poder con firma certificada en el caso de persona natural.
5. En caso de persona jurídica, Certificado de Vigencia de Poder, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario.

**ANEXO N° 3: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO**

Lima.....de..... de.....

Señores
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO
Presente.-



Por medio de la presente yo,
 a) En mi calidad de persona natural () marcar con un aspa
 b) En mi calidad de representante legal de una persona jurídica () marcar con un aspa
 denominada



Declaro bajo juramento que no estamos incursos en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con la entidad organizadora de la subasta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 (POSTORES) de la Bases Administrativas N° y en la legislación peruana vigente.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, la entidad organizadora se encuentra plenamente facultada para descalificar la condición de Postor de mi representada, dejar sin efecto la adjudicación de la Buena Pro otorgada a favor de mi representada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.



Asimismo, reconozco y acepto que la entidad organizadora, en el caso mencionado en el párrafo anterior, dispondrá por concepto de penalidad, del monto del Cheque de Gerencia entregado como respaldo de la oferta económica.

Atentamente,

.....
Firma y Sello
D.N.I. N°

ANEXO N° 4: MODELO DE CARTA BANCARIA

Lima.....de..... de.....

Señores
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO
Presente.-



Mediante el presente documento, el Banco..... con domicilio en.....
y con RUC N°....., debidamente representado por
, en su condición de, cumple con informar a LA
 SDDI lo siguiente:

Que a la fecha se ha aprobado, a favor del señor, una línea
 de crédito ascendente a la suma de US \$ (..... y 00/100
 Dólares Americanos), para el pago del precio del lote N°, referido al inmueble ubicado en
distrito.....provincia.....
 y departamento, adjudicado en la subasta efectuada el
 _____.

En tal sentido, nos comprometemos a girar y entregar un cheque de gerencia por dicho monto
 directamente a favor de la _____, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles,
 contados desde la recepción de la presente Carta o suscripción de la Minuta de Compraventa del
 inmueble materia de venta, conforme al numeral 14 de las Bases Administrativas.

Atentamente,

.....
Firma y Sello



ANEXO N° 5: MODELO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

Lima.....de..... de.....

Señores
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO
Presente.-



Agradeceré la devolución de la garantía dejada para participar como postor en la Subasta Pública
 convocada por ustedes, respecto del Lote N°....., lote ubicado en

Nombre completo o razón o denominación social:

Representante Legal o Apoderado:

D.N.I. N°:

R.U.C. :

Domicilio en la ciudad el cual se realiza el Acto Público:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

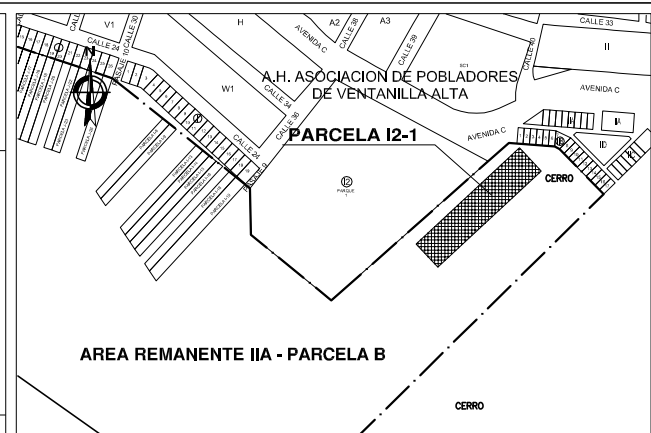
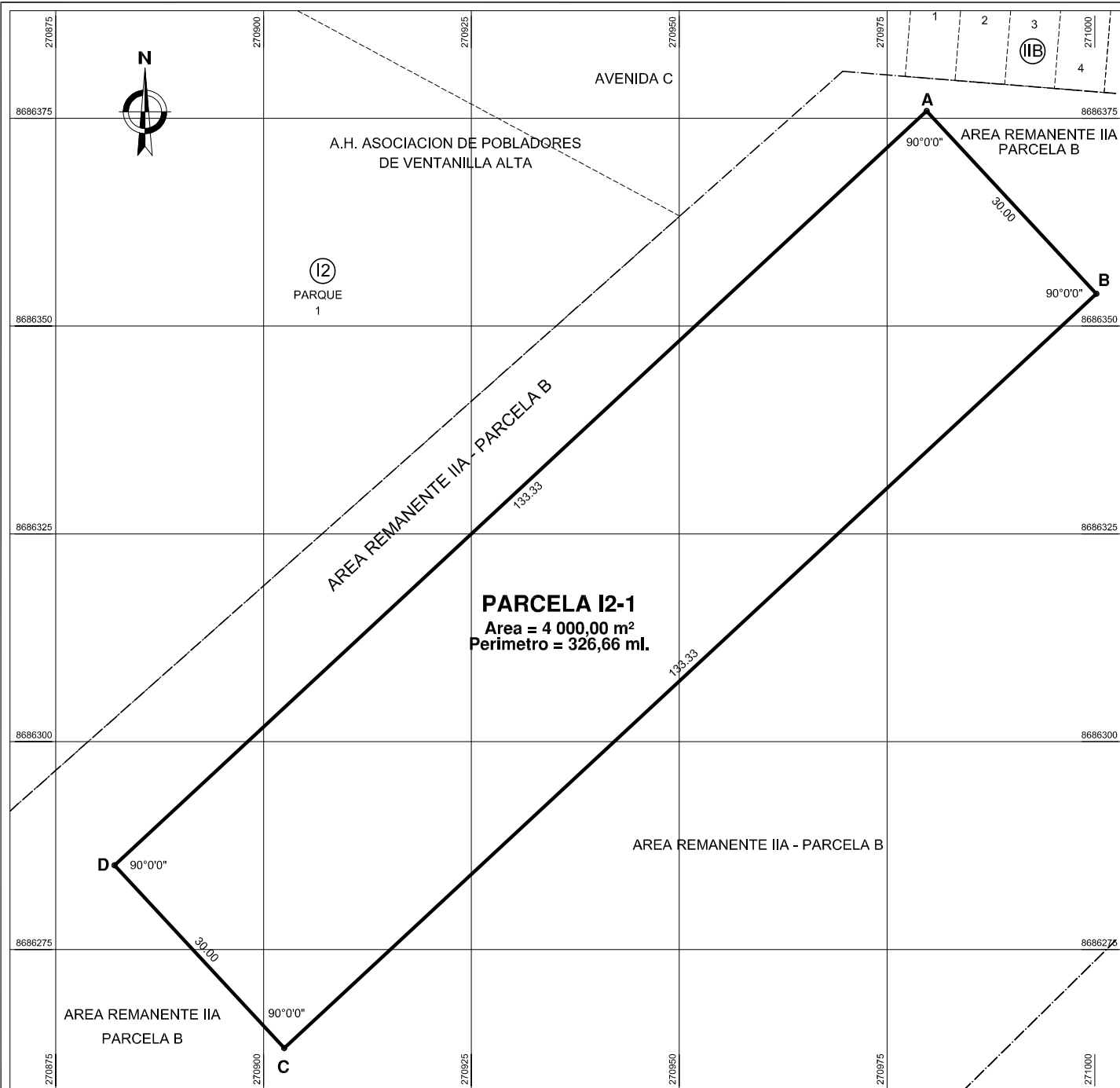


Por lo expuesto, declaro conocer la exclusión de mi participación en la presente subasta, en
 aplicación del literal g) del numeral 6.2.4 de "La Directiva".

Atentamente,

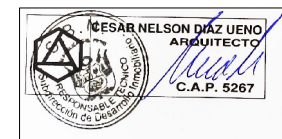
.....
 Firma y Sello





PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/2 500

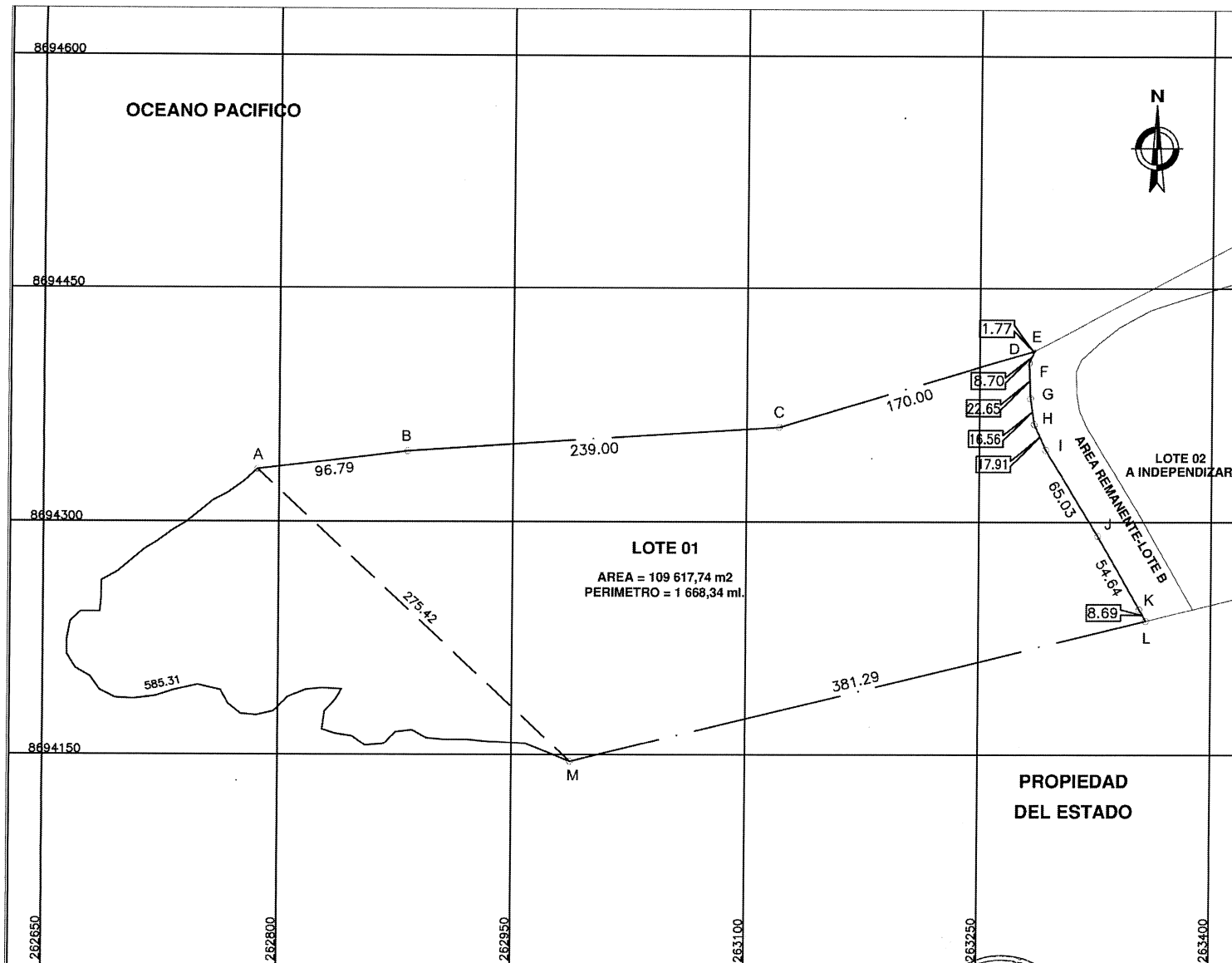
CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				DATUM : PSAD 56 - ZONA: 18 SUR - PROYECCIÓN: UTM	
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	30.00	90°0'0"	270979.7600	8686375.8700
B	B-C	133.33	90°0'0"	271000.1757	8686353.8882
C	C-D	30.00	90°0'0"	270902.4788	8686263.1518
D	D-A	133.33	90°0'0"	270882.0631	8686285.1336
TOTAL		326.66	360°0'0"		



SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

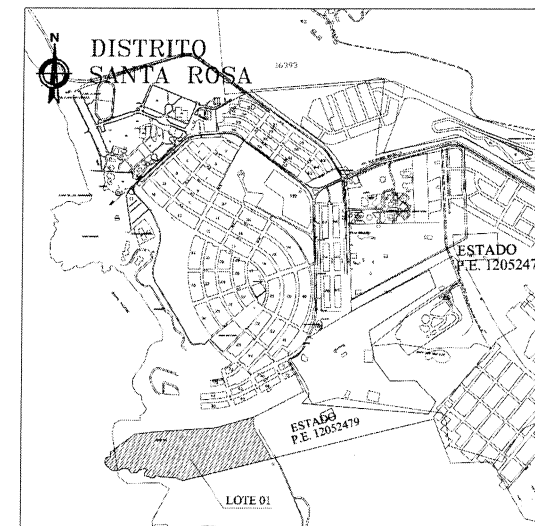
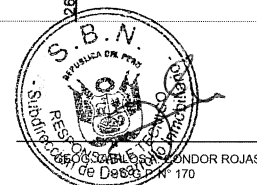
PLANO: PERIMÉTRICO - UBICACIÓN		CUS N°: 53072	
DENOMINACIÓN: PREDIO DEL ESTADO		DISTRITO: VENTANILLA	
PROVINCIA CONSTITUCIONAL: CALLAO		ÁREA: 4 000.00 m²	
DEPARTAMENTO:		ZONA: 18 SUR	HOJA: 24 - I
DIRECCIÓN: UBICADO AL SUR-OESTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE POBLADORES DE VENTANILLA ALTA, ENTRE LAS MANZANAS I2 Y IIB		ESCALA: 1/500 - 1/5 000	
PLANO N°: 1202-2016/SBN-DGPE-SDDI		FECHA: 13/04/2016	
M.D N°: 0788-2016/SBN-DGPE-SDDI		LÁMINA: L - 01	
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ		ELABORADO POR: ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO	

PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/500



CUADRO DE DATOS GENERALES	
EMPLAZAMIENTO DEL PREDIO	TERRENO ERIAZO
ZONIFICACION	ZRP*
AREA DE ESTRUCTURACION	-
USO ACTUAL	DESOCUPADO

CUADRO DE AREAS		
	AREA INSCRITA EN EL R.P.I.	AREA REAL
AREA	-	109,617.74m²
PERIMETRO	-	1668.34ml
LA VARIACION ESTA DENTRO DE LA TOLERANCIA ADMISIBLE		



PLANO DE UBICACION
ESCALA 1/3 000

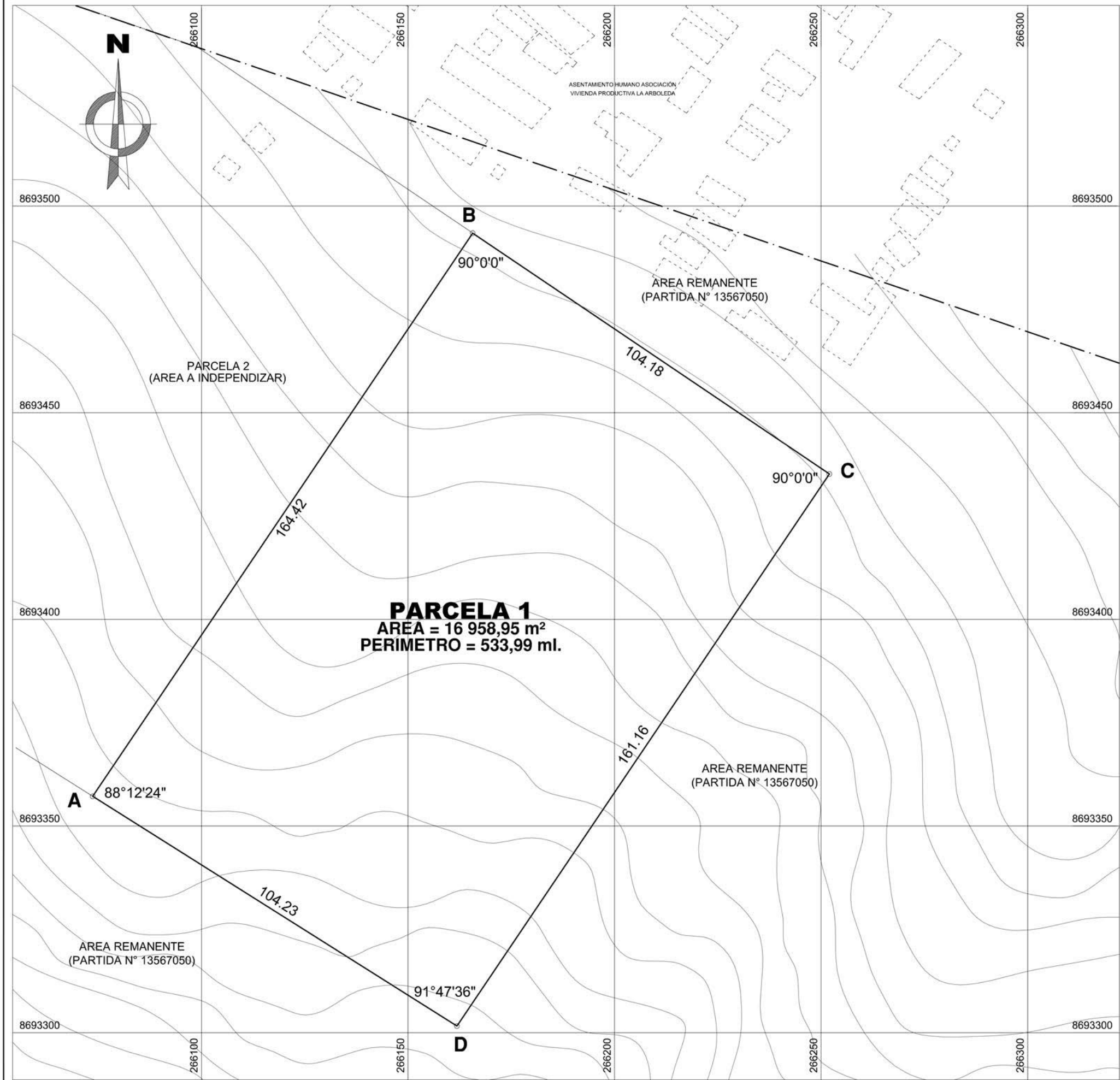
CUADRO DE DATOS TECNICOS					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	96.79	144°4'14"	262786.2000	8694333.7000
B	B-C	239.00	176°43'48"	262882.2732	8694345.4541
C	C-D	170.00	192°45'0"	263120.7736	8694360.8995
D	D-E	1.77	191°15'1"	263283.8106	8694409.0550
E	E-F	8.70	38°48'38"	263285.3799	8694409.8791
F	F-G	22.65	205°29'43"	263281.9125	8694401.8984
G	G-H	16.56	186°50'2"	263282.7077	8694379.2593
H	H-I	17.91	195°40'50"	263285.2546	8694362.8933
I	I-J	65.03	186°59'59"	263292.8909	8694346.5954
J	J-K	54.64	177°59'28"	263326.6929	8694291.1648
K	K-L	8.69	180°24'31"	263353.6108	8694243.6204
L	L-M	381.29	73°46'47"	263357.9479	8694236.0857
M	M-A	585.31	144°31'25"	262987.5158	8694145.7480
TOTAL		1668.34			

* TRAMO DE LINEA SINUOSA

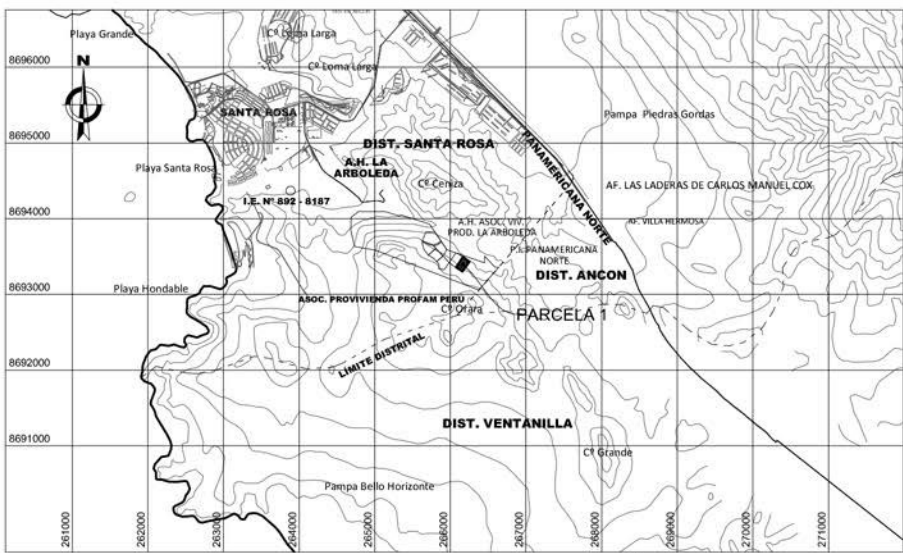
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES SUB DIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO		
PLANO: PERIMETRICO - UBICACION		
DESIGNACION: LOTE 01	DISTRITO: SANTA ROSA PROVINCIA: LIMA	AREA: 109,617.74 m² ESCALA: 1/20,000
DIRECCION: AL SUR - OESTE DEL BALNEARIO DE SANTA ROSA	DEPARTAMENTO: LIMA PLANO N°: 1575-2014/SBN-DGPE-SDDI	
ELABORADO POR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	REVISADO POR: ARQ. JANET MORENO ELERA	FECHA: 11/04/2014

(*) : ZONA DE RECREACION PUBLICA.

NOTA: ZONA 18, SISTEMA COORDENADA UTM, DATUM PSAD 56



PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/1 000



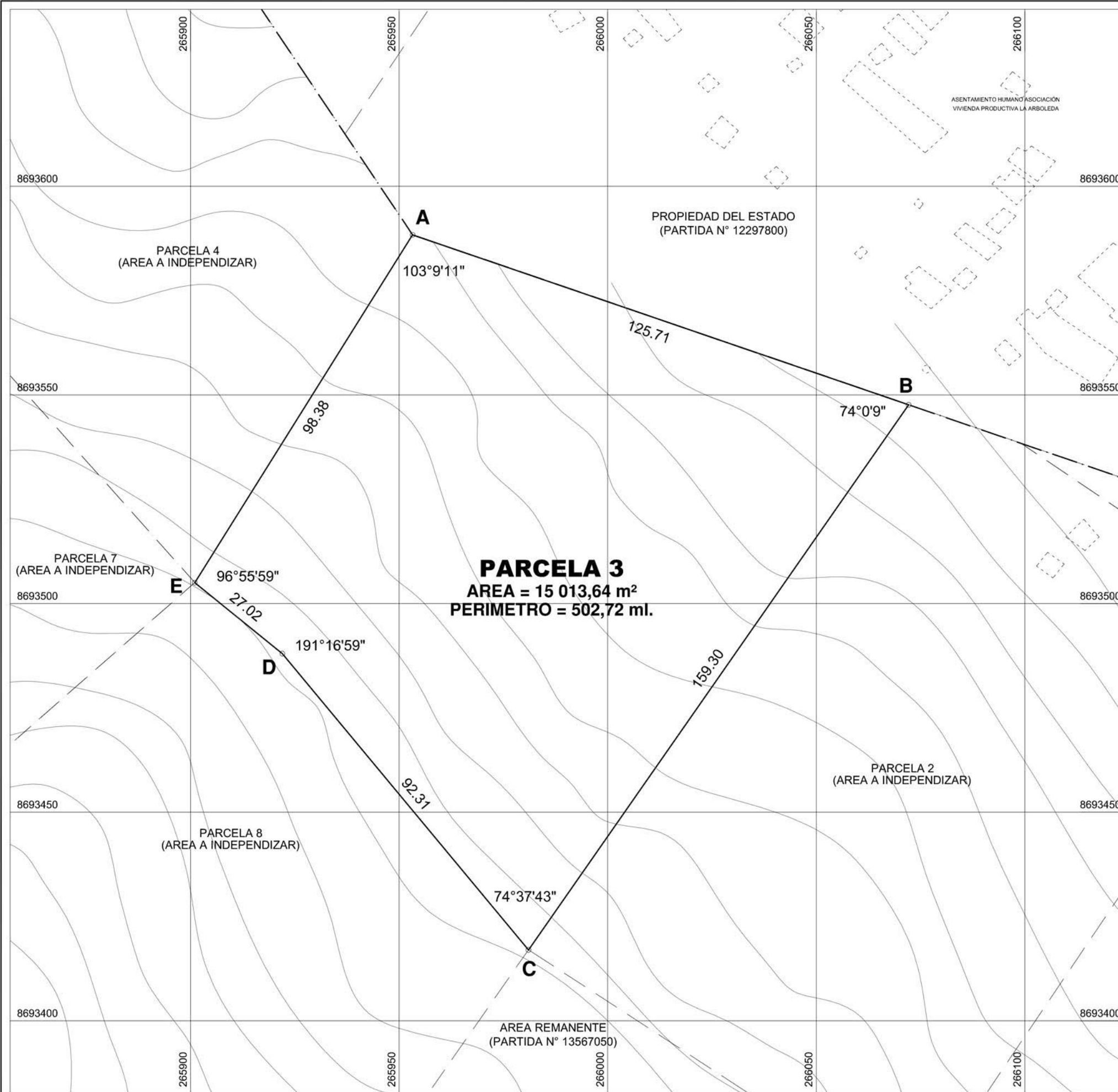
PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/100 000

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				DATUM : PSAD 56 - ZONA: 18 SUR - PROYECCIÓN: UTM	
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	164.42	88°12'24"	266073.6571	8693357.1944
B	B-C	104.18	90°0'0"	266165.6510	8693493.4673
C	C-D	161.16	90°0'0"	266251.9968	8693435.1777
D	D-A	104.23	91°47'36"	266161.8280	8693301.6084
TOTAL		533.99	360°0'0"		
Suma de ángulos (real) =			360°00'00"		
Error acumulado =			00°00'00"		

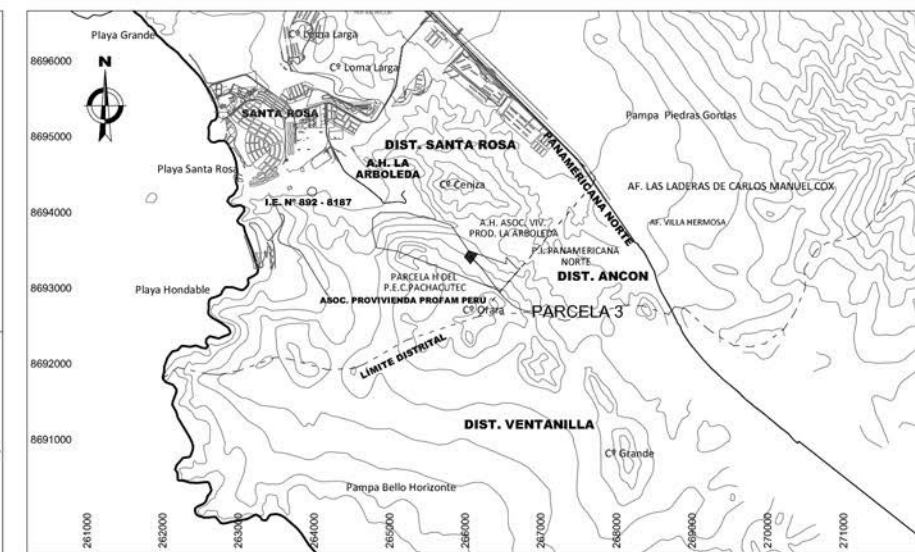

GEOG. CARLOS A. CONDOR ROJAS
C.G.P. N° 170

 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO: PERIMETRICO - UBICACION (AREA A INDEPENDIZAR)		CUS MATRIZ N°: 94677	
DENOMINACIÓN: PARCELA 1 (AREA A INDEPENDIZAR)	DISTRITO:	SANTA ROSA	
	PROVINCIA:	LIMA	
DIRECCIÓN: UBICADO AL SUR DEL ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACIÓN VIVIENDA PRODUCTIVA LA ARBOLEDA	DEPARTAMENTO:	LIMA	
	PLANO N°:	1573-2016/SBN-DGPE-SDDI	
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	M.D N°:	1018-2016/SBN-DGPE-SDDI	
	ELABORADO POR:	ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO	
		FECHA:	LÁMINA:
		12/05/2016	L - 01



PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/1 000



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/100 000

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				DATUM : PSAD 56 - ZONA: 18 SUR - PROYECCIÓN: UTM	
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	125.71	103°9'11"	265953.2160	8693588.3754
B	B-C	159.30	74°0'9"	266072.1474	8693547.6446
C	C-D	92.31	74°37'43"	265981.0000	8693417.0000
D	D-E	27.02	191°16'59"	265922.0001	8693488.0000
E	E-A	98.38	96°55'59"	265901.0000	8693505.0000
TOTAL		502.72	540°0'1"		

Suma de ángulos (real) = 540°00'00"
Error acumulado = 00°00'01"



GEOG. CARLOS A. CONDOR ROJAS
C.G.P. N° 170

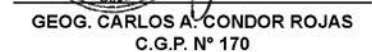


SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO: PERIMETRICO - UBICACION (AREA A INDEPENDIZAR)		CUS MATRIZ N°: 94677	
DENOMINACIÓN: PARCELA 3 (AREA A INDEPENDIZAR)	DISTRITO:	SANTA ROSA	
	PROVINCIA:	LIMA	
DIRECCIÓN: UBICADO AL SUR DEL ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACIÓN VIVIENDA PRODUCTIVA LA ARBOLEDA	DEPARTAMENTO:	LIMA	
	PLANO N°:	2203-2016/SBN-DGPE-SDDI	
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	M.D N°:	1387-2016/SBN-DGPE-SDDI	
	ELABORADO POR:	ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO	
		FECHA:	LÁMINA:
		01/07/2016	L - 03



Suma de ángulos (real) =	900°00'00"
Error acumulado =	00°00'00"



SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO:	PERIMETRICO - UBICACION (AREA A INDEPENDIZAR)
--------	--

CUS MATRIZ N°:
94677

DENOMINACIÓN:
PARCELA 4
(AREA A INDEPENDIZAR)

PROVINCIA:	LIMA
DEPARTAMENTO:	LIMA

ÁREA: 15 162,48 m²

DIRECCIÓN:
UBICADO AL OESTE DEL A.H. ASOC.
VIVIENDA PRODUCTIVA LA ARBOLEDA Y
SUR DE LA VIA QUE CONDUCE AL
PROYECTO ESPECIAL PACHACUTEC.

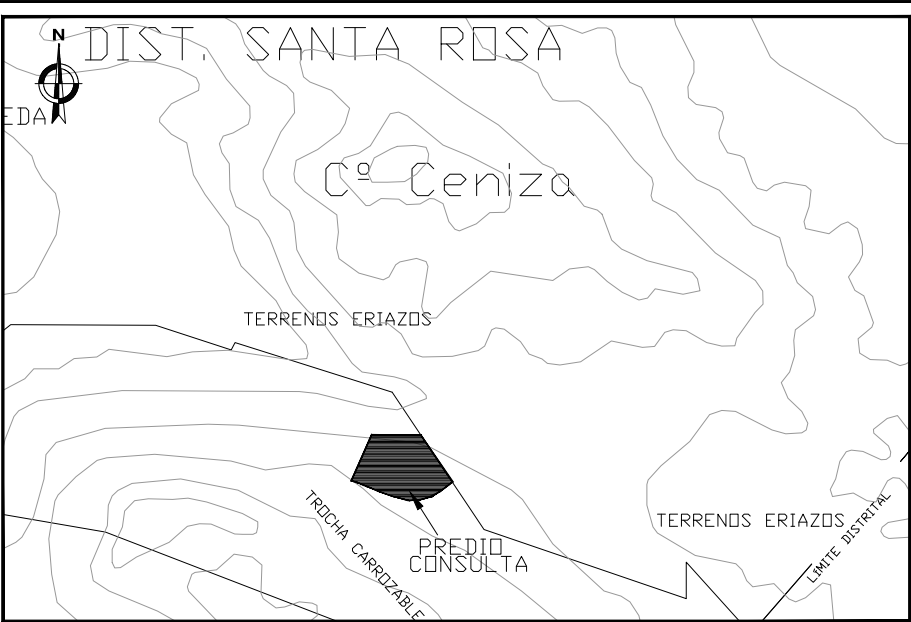
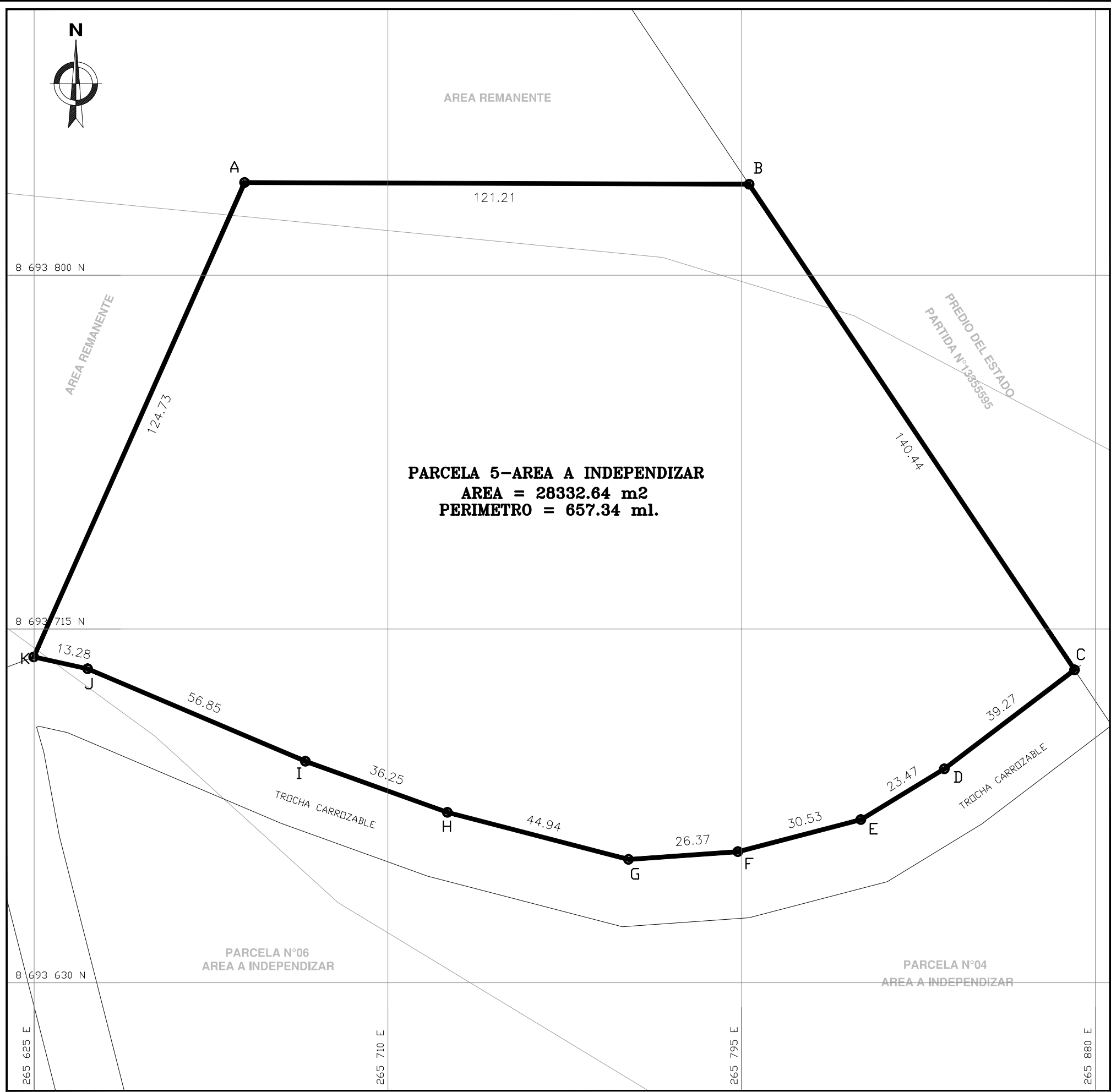
PLANO Nº:	2204-2016/SBN-DGPE-SDDI
M.D Nº:	1388-2016/SBN-DGPE-SDDI

ESCALA:
1/1 000 - 1/100 000

SUBDIRECTOR:
ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ

ELABORADO POR:
ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO

FECHA:	LÁMINA:
01/07/2016	L - 04

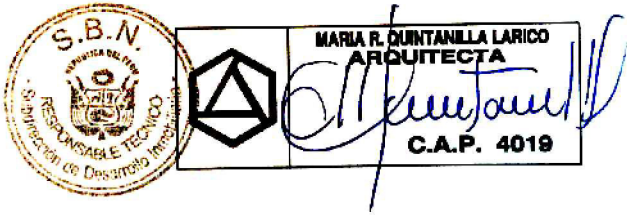


PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA 1/ 20 000

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	121.21	113°46'49"	265675.5882	8693822.2399
B	B-C	140.44	124°0'45"	265796.7935	8693821.8381
C	C-D	39.27	93°25'36"	265874.9675	8693705.1624
D	D-E	23.47	174°4'59"	265843.7097	8693681.3942
E	E-F	30.53	163°17'16"	265823.6641	8693669.1909
F	F-G	26.37	169°27'47"	265794.1195	8693661.4840
G	G-H	44.94	161°20'37"	265767.8151	8693659.6063
H	H-I	36.25	174°46'36"	265724.3175	8693670.9149
I	I-J	56.85	176°46'49"	265690.2142	8693683.1906
J	J-K	13.28	190°39'1"	265637.8896	8693705.4187
K	K-A	124.73	78°23'45"	265624.9138	8693708.2636
TOTAL		657.34	1620°0'0"		

Suma de ángulos (real) = 1620°00'00"
Error acumulado = 00°00'00"

DATUM : PSAD 56 SISTEMA DE PROYECCION : UTM HEMISFERIO: Sur - ZONA : 18

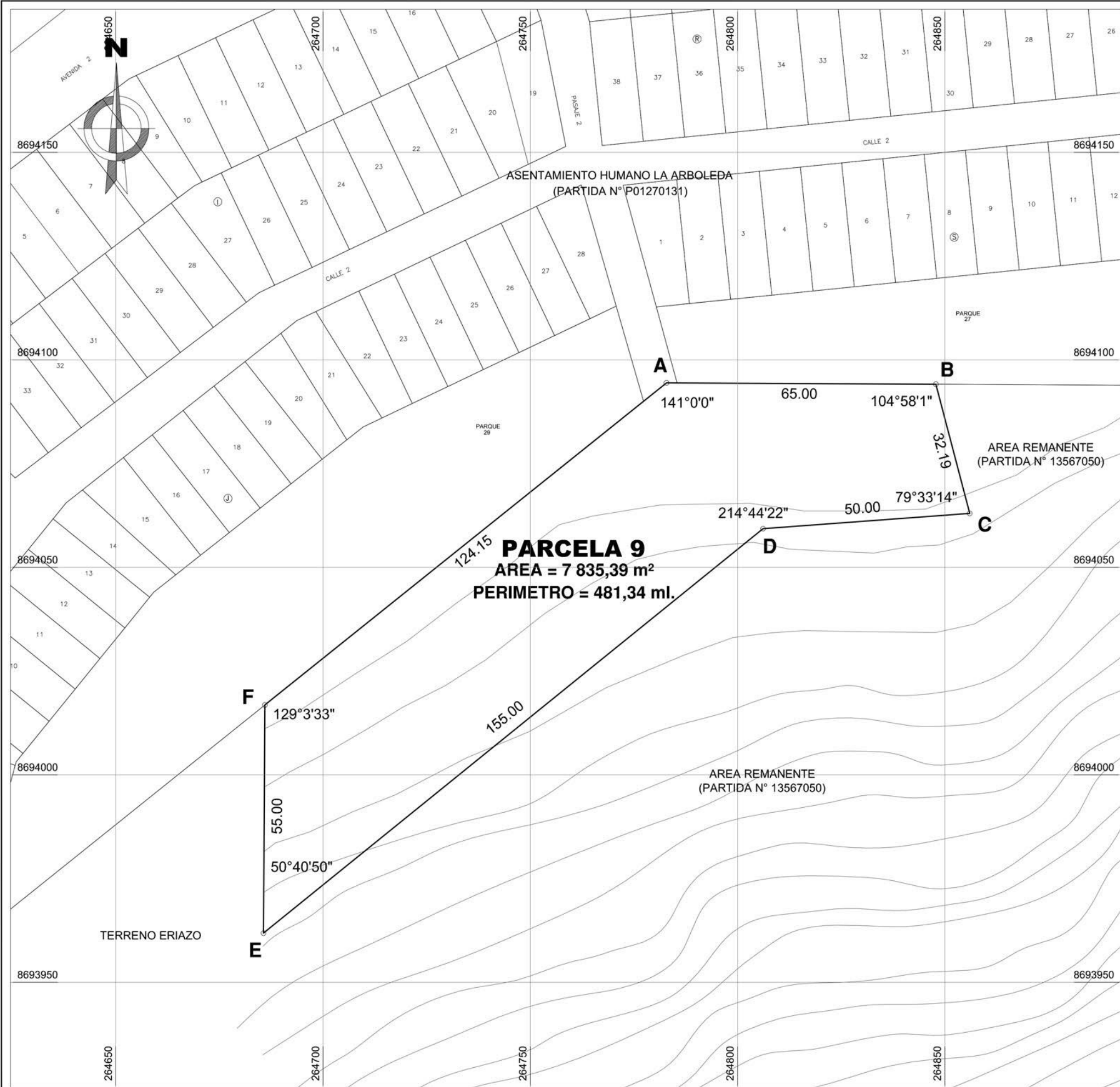


SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

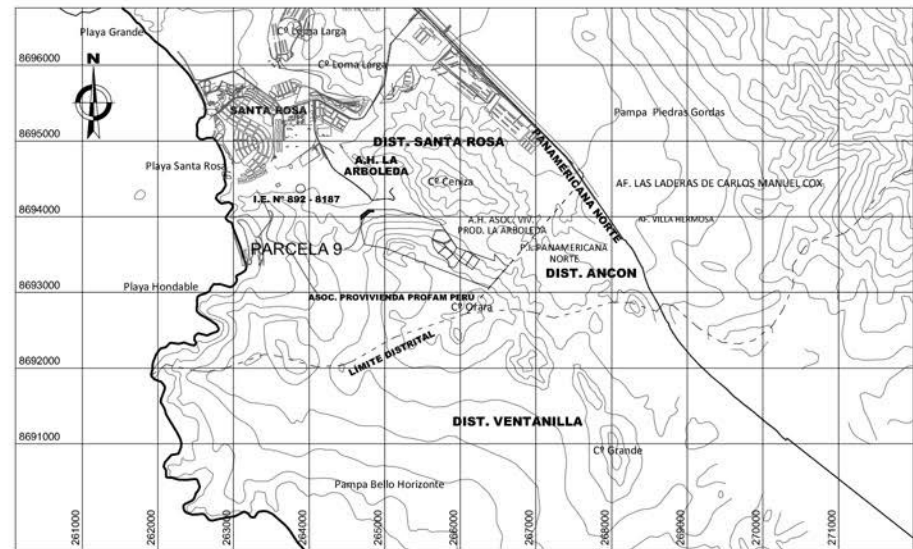
PLANO: PERIMÉTRICO - UBICACIÓN		P.E (TERRENO MATRIZ): 13567050	
DENOMINACIÓN: PARCELA N°05-AREA A INDEPENDIZAR		CUS(TERRENO MATRIZ) N°: 94677	
DIRECCIÓN: UBICADO AL NORTE DE A.P.V. PROFAM PERÚ Y AL OESTE DE PROYECTO INTEGRAL PANAMERICANA NORTE		ÁREA: 28 332,64m2	
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ		ELABORADO POR: ARQ. MARIA R. QUINTANILLA L.	
DISTRITO: SANTA ROSA		ZONA: 18 SUR HOJA: 24-I	
PROVINCIA: LIMA		DÁTUM: PSAD-56	
DEPARTAMENTO: LIMA		ESCALA: 1/ 1 000 1/ 20 000	
PLANO N°: 1427-2016/SBN-DGPE-SDDI		FECHA: 29/04/2016	
M.D. N°: 0918-2016/SBN-DGPE-SDDI		LÁMINA: L - 01	

PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/ 1000

FUENTE : BASE GRÁFICA DE LA SBN



PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/1 000



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/100 000

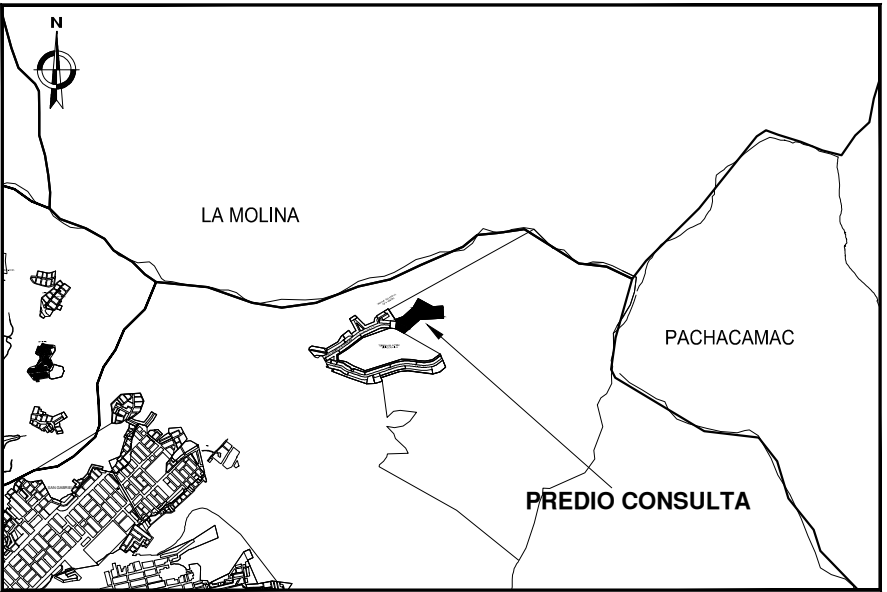
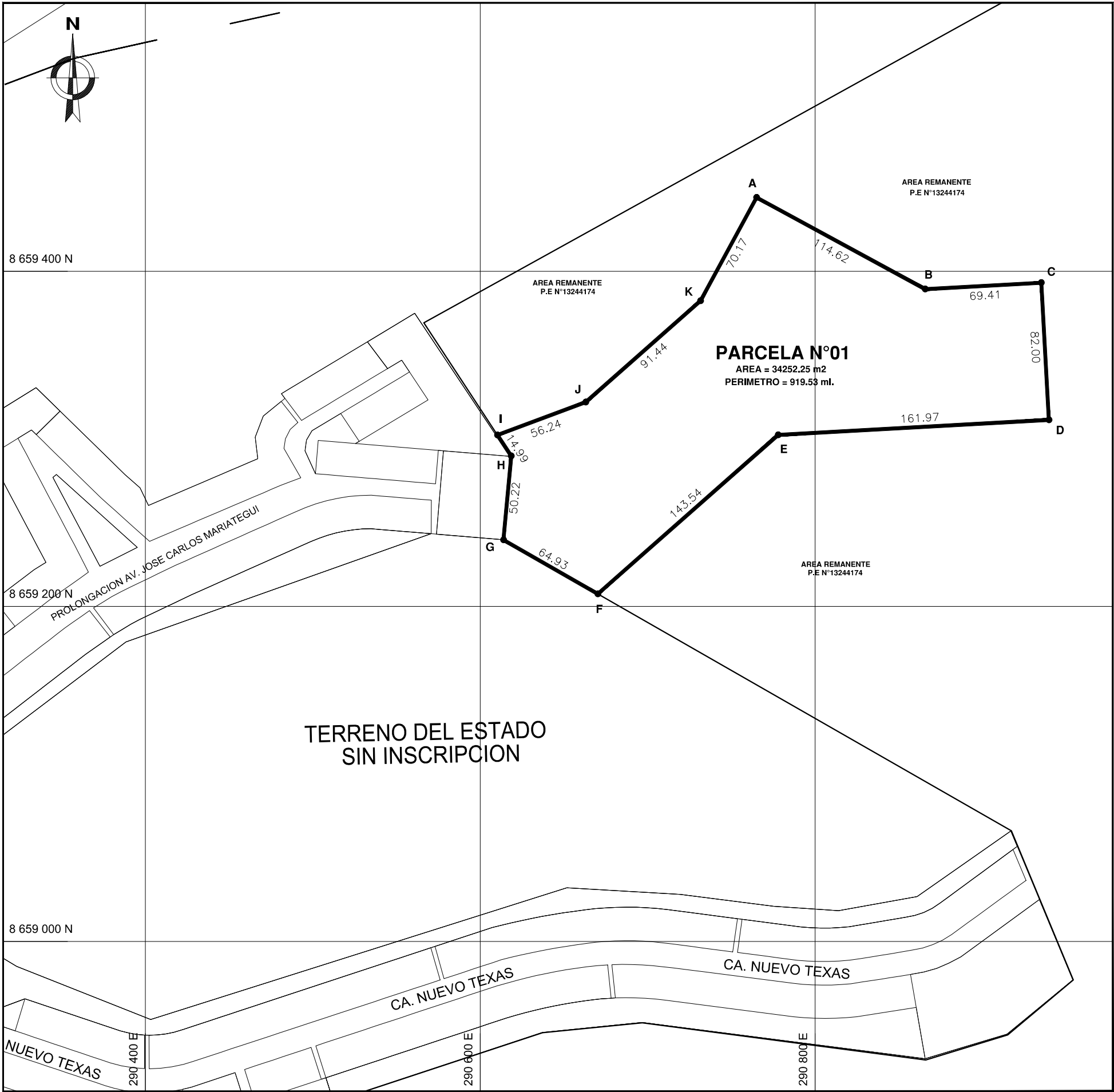
CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				DATUM : PSAD 56 - ZONA: 18 SUR - PROYECCIÓN: UTM	
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	65.00	141°0'0"	264782.8466	8694094.4778
B	B-C	32.19	104°58'1"	264847.8457	8694094.1435
C	C-D	50.00	79°33'14"	264856.0000	8694063.0000
D	D-E	155.00	214°44'22"	264806.1360	8694059.3153
E	E-F	55.00	50°40'50"	264685.6199	8693961.8428
F	F-A	124.15	129°3'33"	264685.9595	8694016.8418
TOTAL		481.34	720°0'0"		
Suma de ángulos (real) =			720°00'00"		
Error acumulado =			00°00'00"		



GEOG. CARLOS A. CONDOR ROJAS
C.G.P. N° 170

SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO: PERIMETRICO - UBICACION (AREA A INDEPENDIZAR)		CUS MATRIZ N°: 94677	
DENOMINACIÓN: PARCELA 9 (AREA A INDEPENDIZAR)	DISTRITO:	SANTA ROSA	
	PROVINCIA:	LIMA	
DIRECCIÓN: UBICADO AL SUR DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA ARBOLEDA	DEPARTAMENTO:	LIMA	
	PLANO N°:	1847-2016/SBN-DGPE-SDDI	
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	M.D N°:	1189-2016/SBN-DGPE-SDDI	
	ELABORADO POR:	ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO	
		FECHA:	LÁMINA:
		30/05/2016	L - 03

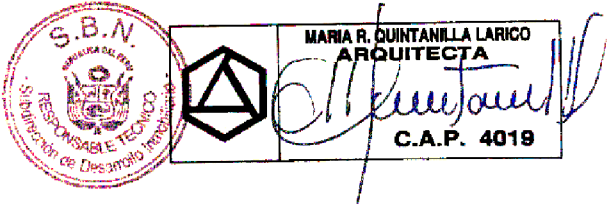


PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/ 50 000

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	114.62	90°0'0"	290765.0933	8659444.0394
B	B-C	69.41	211°40'46"	290865.8126	8659389.3341
C	C-D	82.00	90°0'0"	290935.1183	8659393.1737
D	D-E	161.97	89°59'57"	290939.6544	8659311.2969
E	E-F	143.54	218°12'37"	290777.9336	8659302.3398
F	F-G	64.93	108°50'2"	290670.2277	8659207.4495
G	G-H	50.22	114°28'39"	290613.8788	8659239.7020
H	H-I	14.99	218°34'11"	290618.5246	8659289.7046
I	I-J	56.24	77°14'27"	290610.3030	8659302.2391
J	J-K	91.44	200°52'17"	290662.9841	8659321.9382
K	K-A	70.17	200°7'5"	290731.6012	8659382.3761
TOTAL		919.53	1620°0'1"		

Suma de ángulos (real) = 1620°00'00"
Error acumulado = 00°00'01"

DATUM : PSAD 56 SISTEMA DE PROYECCION : UTM HEMISFERIO: Sur - ZONA : 18



SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO: **PERIMÉTRICO - UBICACIÓN**

DENOMINACIÓN:
PARCELA N°01-AREA A INDEPENDIZAR

DISTRITO: VILLA MARIA DEL TRIUNFO
PROVINCIA: LIMA
DEPARTAMENTO: LIMA

DIRECCIÓN:
AL LADO OESTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA CANDELARIA, COLINDANTE AL DISTRITO DE LA MOLINA.

PLANO N°:
0514-2016/SBN-DGPE-SDDI

SUBDIRECTOR:
CARLOS REATEGUI SANCHEZ

ELABORADO POR:
CARLOS FRANCISCO ABARCA MORAN

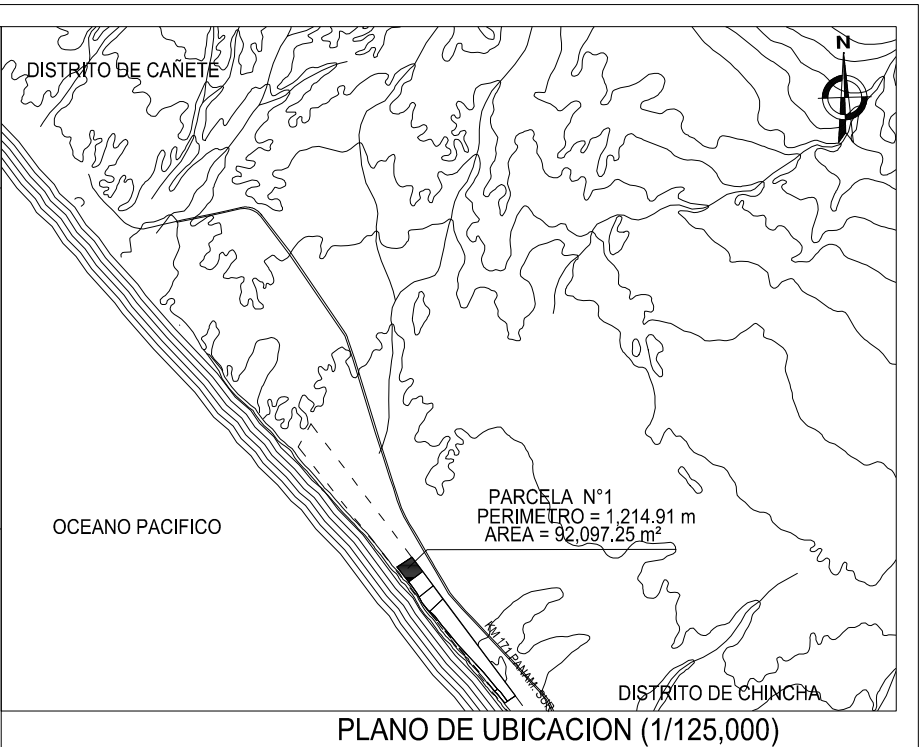
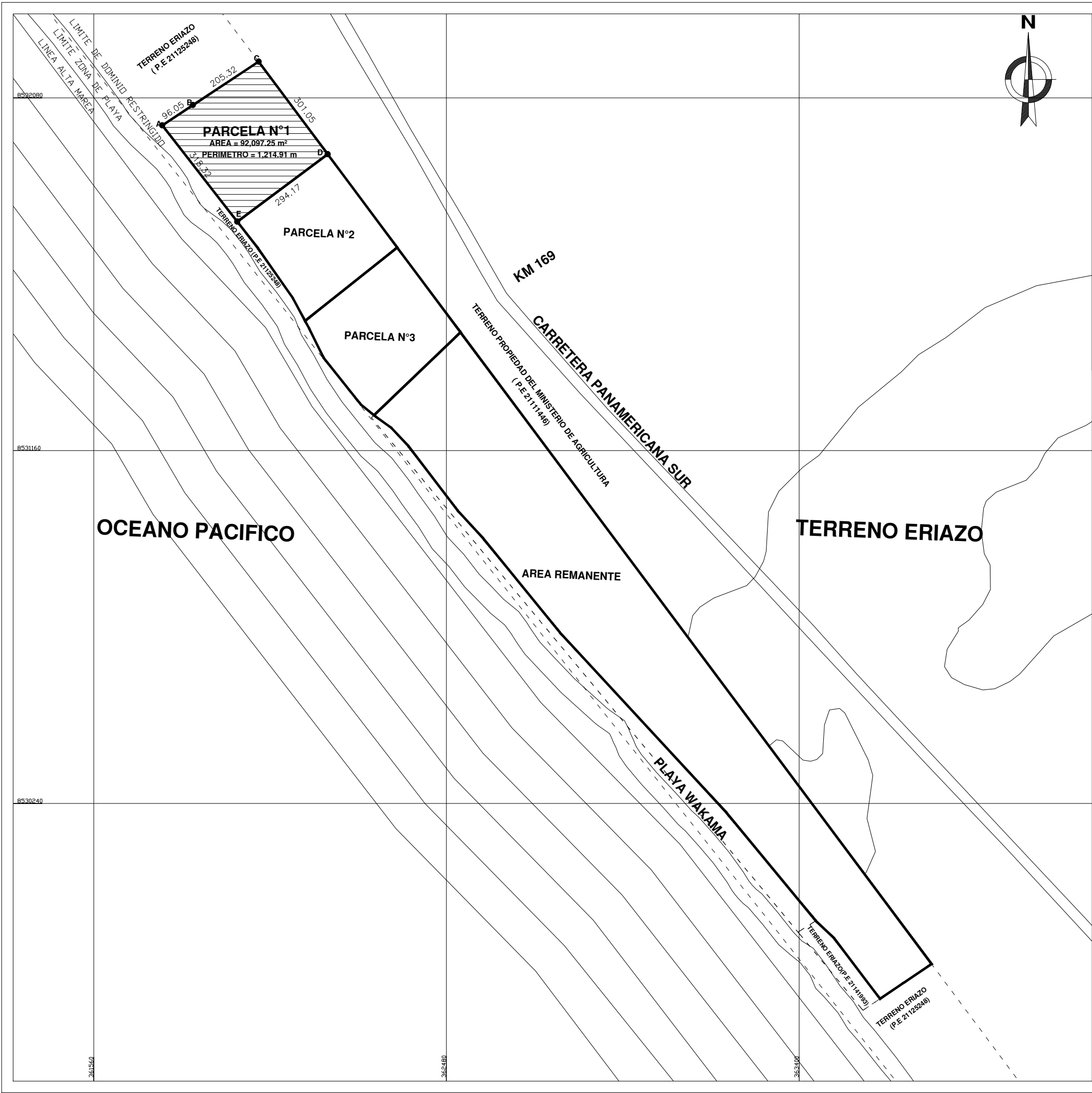
P.E(MATRIZ) N°:
13244171
SINABIP-LIMA (MATRIZ)N°:
23534
CUS (MATRIZ)N°:
84933

ÁREA:
34 252,25 m²
ZONA:
18 SUR

ESCALAS:
1/ 2 500 -1/50 000

FECHA:
09/02/2016

PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/ 2500
FUENTE : BASE GRÁFICA DE LA SBN



DATOS TECNICOS DEL PREDIO					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	96.05	85°30'38"	361738.7557	8532008.1721
B	B-C	205.32	180°0'38"	361818.9087	8532061.0965
C	C-D	301.05	93°16'16"	361990.2257	8532174.2608
D	D-E	294.17	89°59'47"	362170.2193	8531932.9397
E	E-A	318.32	91°12'41"	361934.4088	8531757.0787
TOTAL		1214.91	540°0'0"		
Suma de ángulos (real) = 540°00'00"					
Error acumulado = 00°00'00"					
NOTA: ZONA 18, SISTEMA COORDENADA UTM, DATUM PSAD 56					



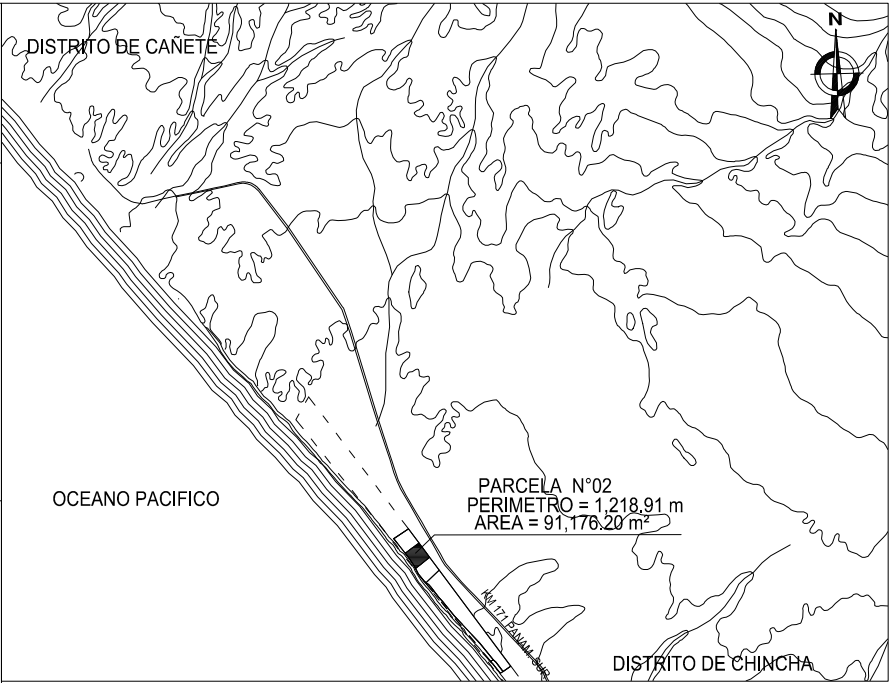
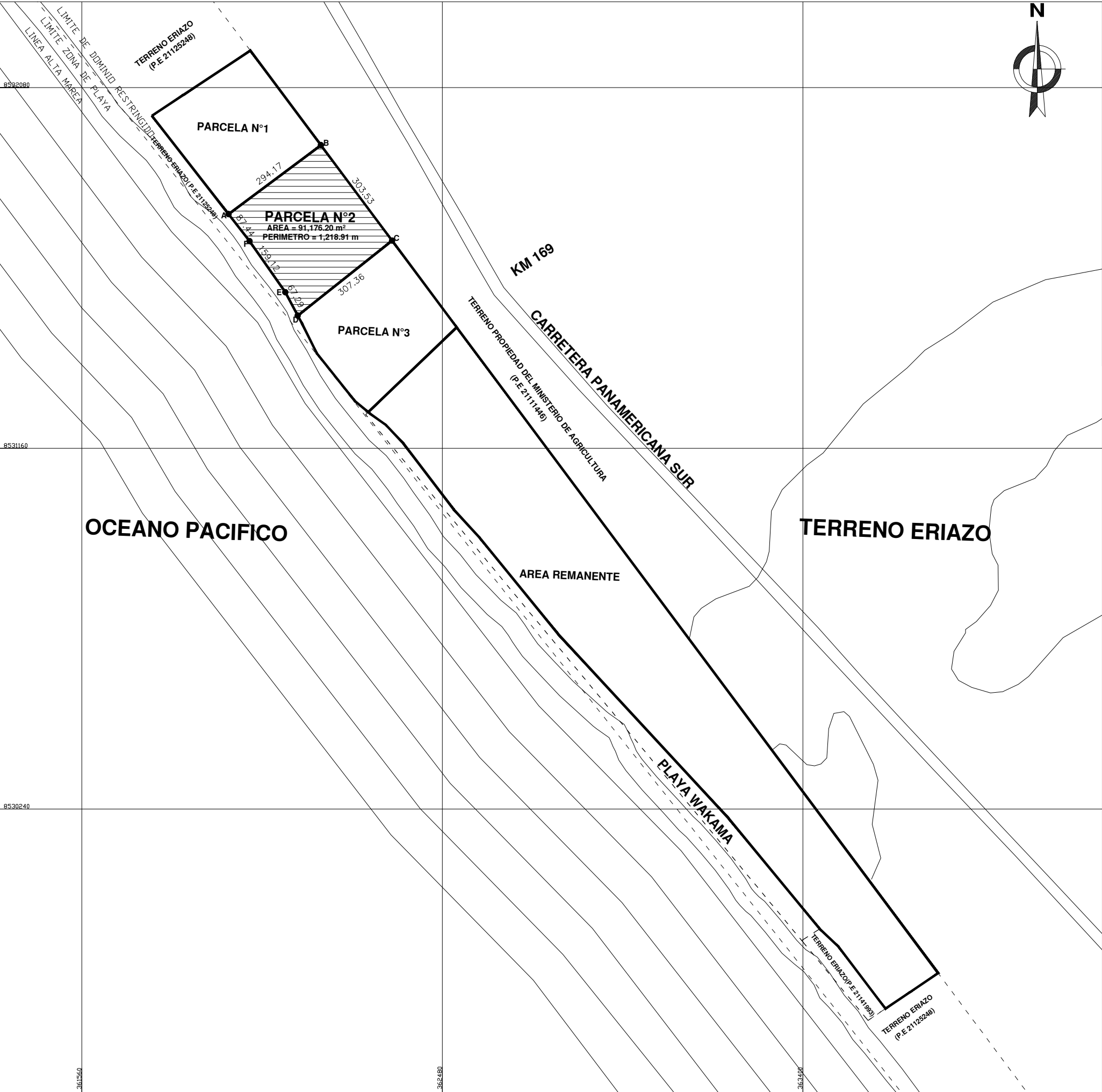


MARIA R. QUINTANILLA LARICO

ARQUITECTA

C.A.P. 4019

 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO		
PLANO: PERIMÉTRICO		PARTIDA REGISTRAL: PREDIO MATRIZ:
DENOMINACION: PARCELA N°1		P.E N° 21211615
DIRECCION: PLAYA WAKAMA ALT. KM 168+500 PANAMERICANA SUR		AREA: 92,097.25 m²
SUBDIRECCION: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ		ESCALA: 1/1000 1/125,000
ELABORADO POR: ARQ. CARLOS F. ABARCA MORAN		FECHA: 04/01/2016



PLANO DE UBICACION (1/125,000)

DATOS TECNICOS DEL PREDIO A INDEPENDIZAR

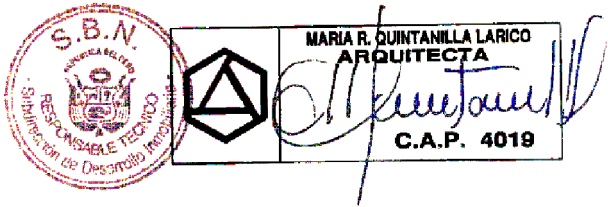
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	294.17	88°47'19"	361934.4088	8531757.0787
B	B-C	303.53	90°0'13"	362170.2193	8531932.9397
C	C-D	307.36	91°45'47"	362351.6943	8531689.6325
D	D-E	67.29	79°43'32"	362111.0889	8531498.3752
E	E-F	159.12	186°44'5"	362079.2862	8531557.6705
F	F-A	87.44	182°59'4"	361988.1543	8531688.1038

TOTAL 1218.91 720°0'0"

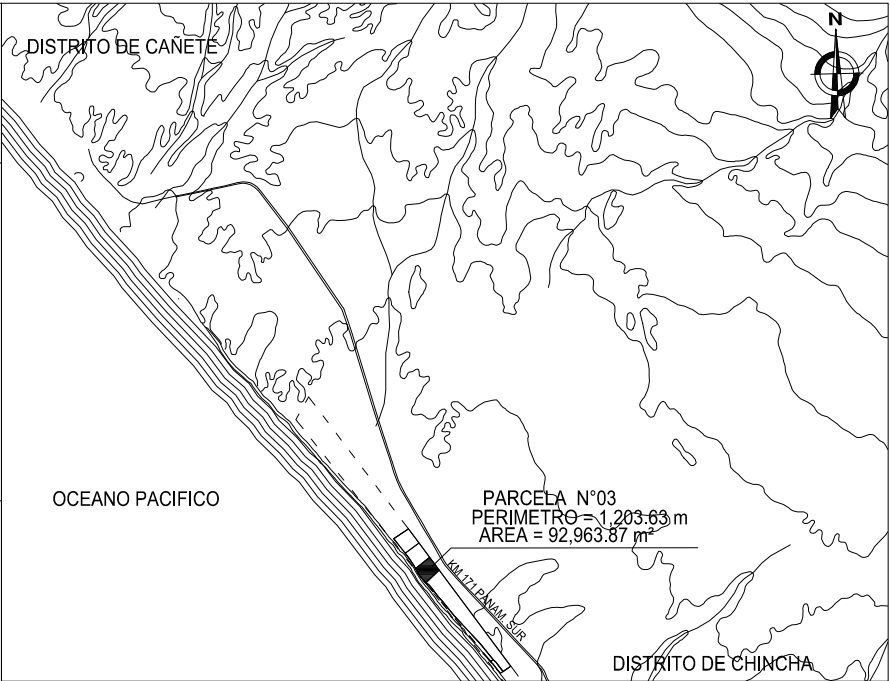
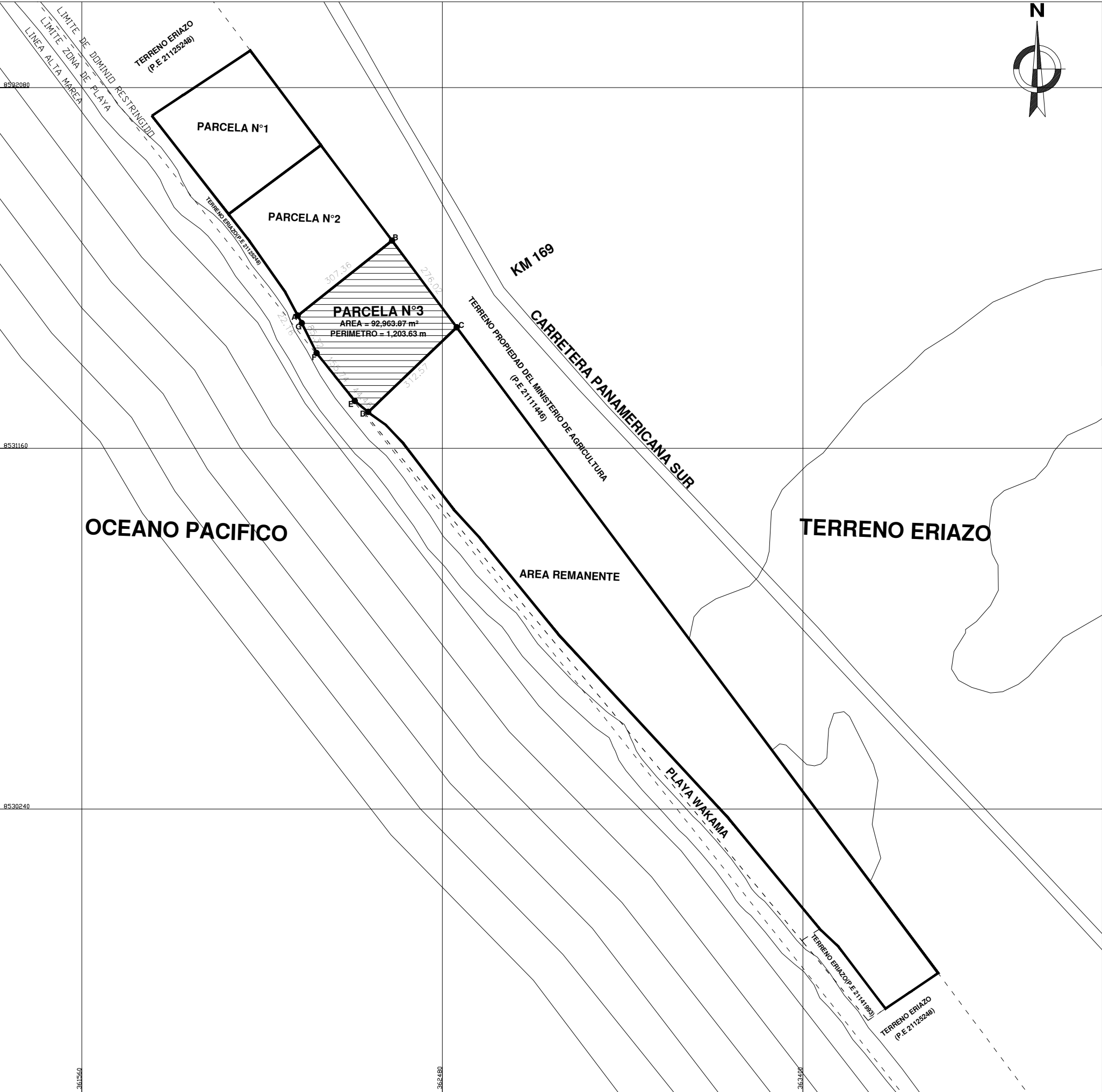
Suma de ángulos (real) = 720°00'00"

Error acumulado = 00°00'00"

NOTA: ZONA 18, SISTEMA COORDENADA UTM, DATUM PSAD 56



 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO		
PLANO: PERIMÉTRICO		PARTIDA REGISTRAL: PREDIO MATRIZ: P.E N° 21211615
DENOMINACION: PARCELA N°2	DISTRITO: SAN VICENTE PROVINCIA: CAÑETE	AREA: 91,176.20 m² ESCALA: 1/1000 1/125,000
DIRECCION: PLAYA WAKAMA ALT. KM 169 PANAMERICANA SUR	DEPARTAMENTO: LIMA PLANO N°: 0014-2016/SBN-DGPE-SDDI	
SUBDIRECCION: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	ELABORADO POR: ARQ. CARLOS F. ABARCA MORAN	FECHA: 04/01/2016



PLANO DE UBICACION (1/125,000)

DATOS TECNICOS DEL PREDIO A INDEPENDIZAR

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	307.36	100°16'28"	362111.0887	8531498.3756
B	B-C	276.02	88°14'13"	362351.6943	8531689.6325
C	C-D	312.57	97°0'20"	362516.7181	8531468.3818
D	D-E	44.46	96°45'4"	362290.8309	8531252.3419
E	E-F	155.74	168°5'57"	362256.5404	8531280.6343
F	F-G	85.32	167°46'39"	362159.4343	8531402.3915
G	G-A	22.16	181°51'20"	362121.5628	8531478.8468
TOTAL		1203.63	900°0'1"		

Suma de ángulos (real) = 900°00'00"
Error acumulado = 00°00'01"

NOTA: ZONA 18, SISTEMA COORDENADA UTM, DATUM PSAD 56



S.B.N.
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
RESPONSABLE TECNICO
Subdireccion de Desarrollo Inmobiliario



MARIA R. QUINTANILLA LARICO
ARQUITECTA
C.A.P. 4019



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO:

PERIMÉTRICO

DENOMINACION:

PARCELA N°3

DIRECCION:

PLAYA WAKAMA ALT. KM 169+500
PANAMERICANA SUR

SUBDIRECCION:

ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ

DISTRITO:

SAN VICENTE

PROVINCIA:

CAÑETE

DEPARTAMENTO:

LIMA

ELABORADO POR:

ARQ. CARLOS F. ABARCA MORAN

PARTIDA REGISTRAL:

PREDIO MATRIZ:

P.E N° 21211615

AREA:

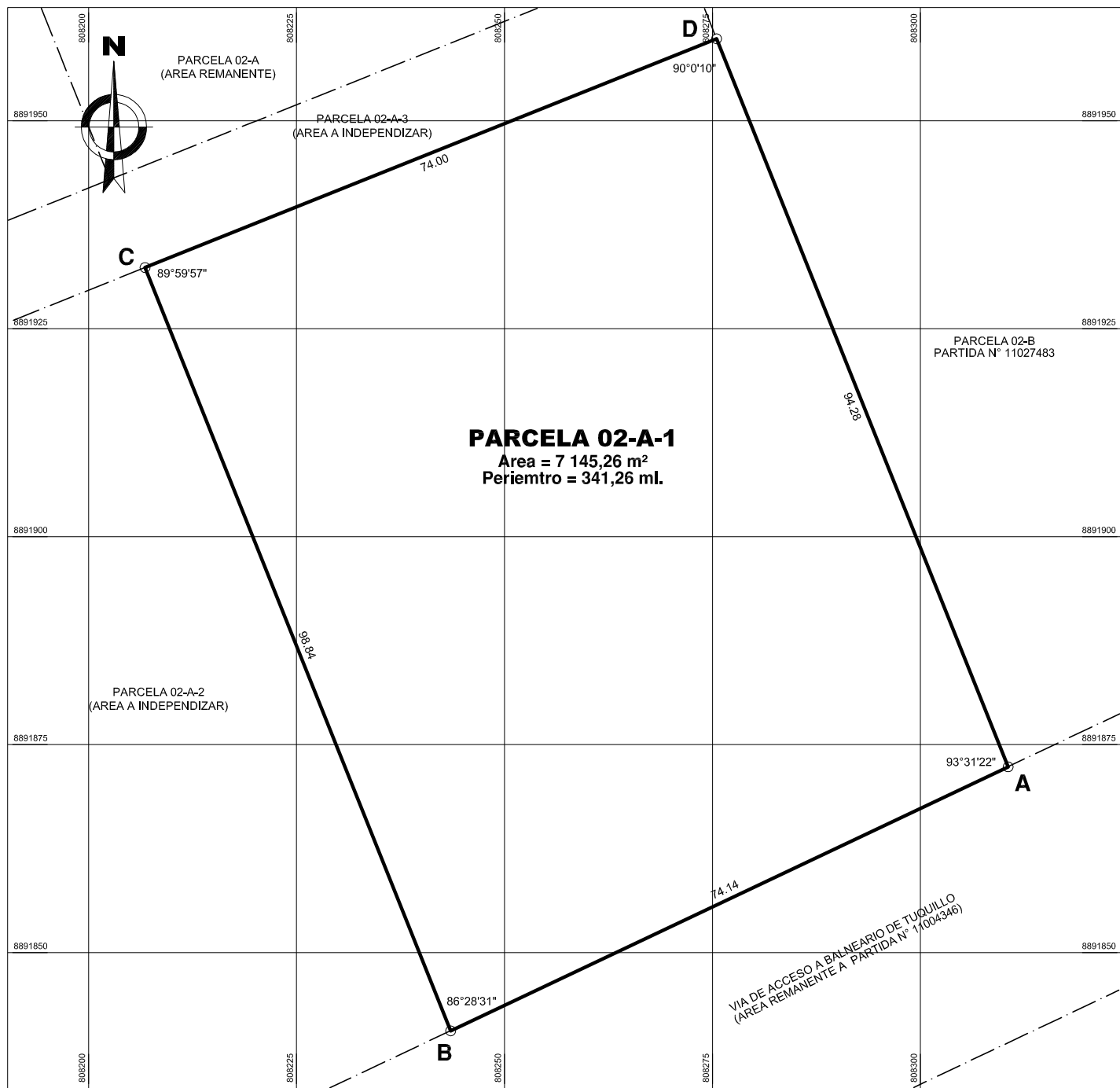
92,963.87 m²

ESCALA:

1/1000 1/125,000

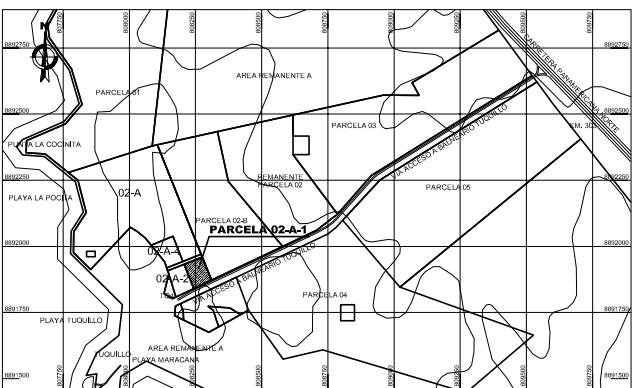
FECHA:

04/01/2016



PARCELA 02-A-1
Area = 7 145,26 m²
Perimetro = 341,26 ml.

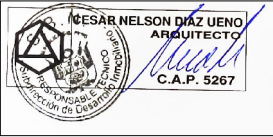
PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/500



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/20 000

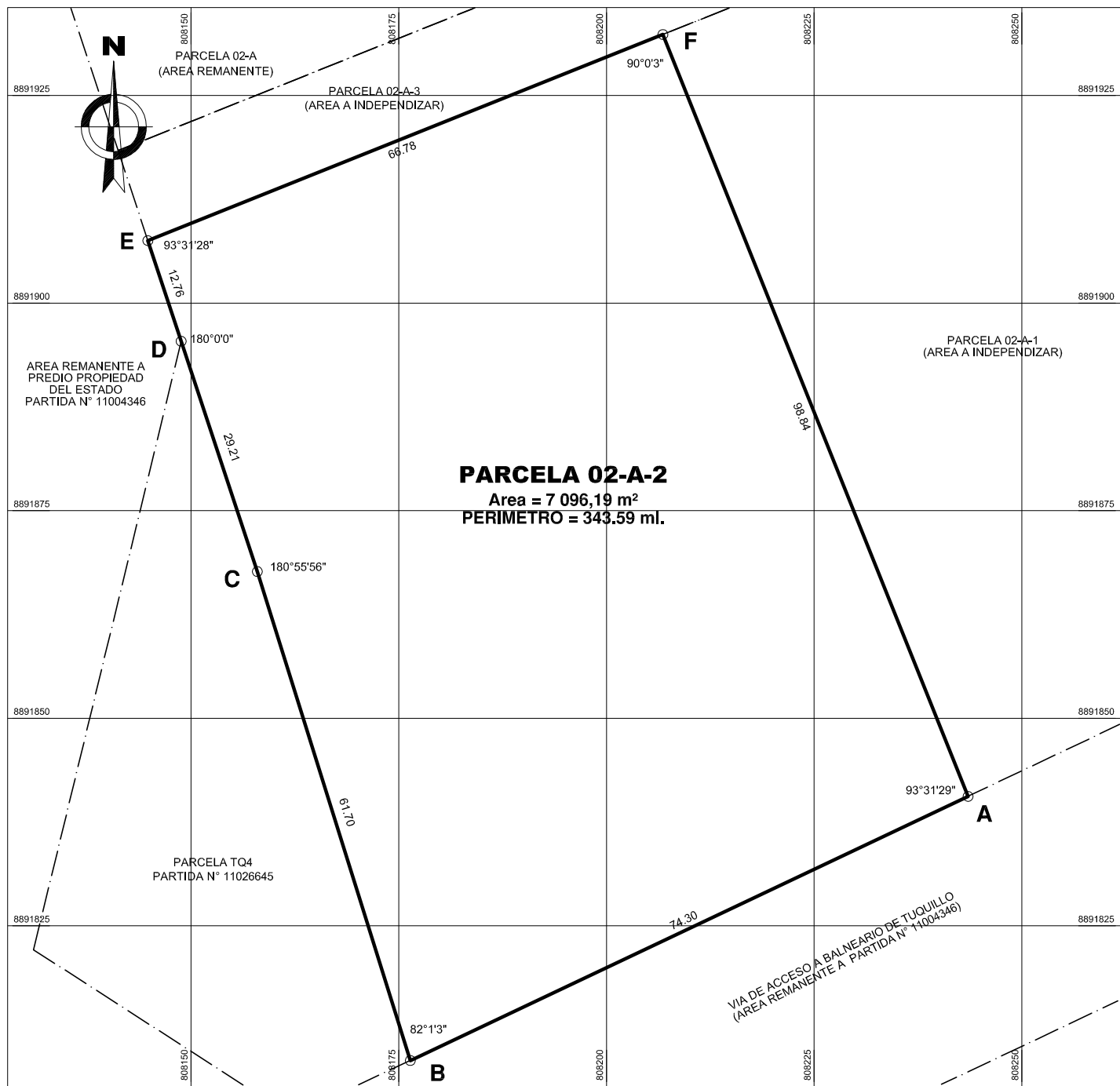
CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				DATUM : PSAD 56 - ZONA: 17 SUR - PROYECCIÓN: UTM	
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	74,14	93°31'22"	808310,5388	8891872,3285
B	B-C	98,84	86°28'31"	808243,5332	8891840,5894
C	C-D	74,00	89°59'57"	808206,7947	8891932,3438
D	D-A	94,28	90°0'10"	808275,4921	8891959,8491
TOTAL		341,26	360°00"		

Suma de ángulos (real) = 360°00'00"
Error acumulado = 00°00'00"

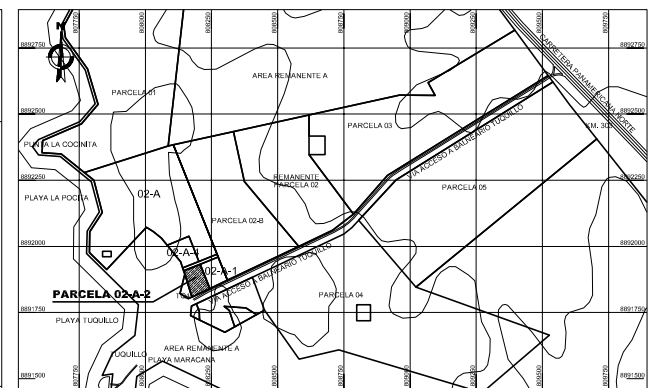


SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO: PERIMETRICO - UBICACION (AREA A INDEPENDIZAR)		CUS MATRIZ N°: 95758
DENOMINACIÓN: PARCELA 02-A-1 (AREA A INDEPENDIZAR)	DISTRITO: HUARMEY PROVINCIA: HUARMEY DEPARTAMENTO: ANCASH	ÁREA: 7 145,26 m ²
DIRECCIÓN: FRENTE A LA VIA QUE CONDUCE AL BALNEARIO DE TUQUILLO, MARGEN DERECHA KM. 301 AL 305 DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE	PLANO N°: 2249-2016/SBN-DGPE-SDDI M.D N°: 1417-2016/SBN-DGPE-SDDI	ZONA: 17 SUR HOJA: 21 - G
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	ELABORADO POR: ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO	ESCALA: 1/500 - 1/20 000
	FECHA: 07/07/2016	LÁMINA: L - 01



PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/500

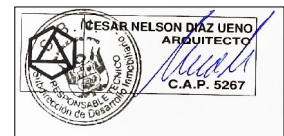


PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/20 000

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				DATUM : PSAD 56 - ZONA: 17 SUR - PROYECCIÓN: UTM	
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	74.30	93°31'29"	808243.5332	8891840.5894
B	B-C	61.70	82°1'3"	808176.3890	8891808.7846
C	C-D	29.21	180°55'56"	808157.9760	8891867.6722
D	D-E	12.76	180°0'0"	808148.8061	8891895.4063
E	E-F	66.78	93°31'28"	808144.8001	8891907.5223
F	F-A	98.84	90°0'3"	808206.7947	8891932.3438
TOTAL		343.59	719°59'59"		

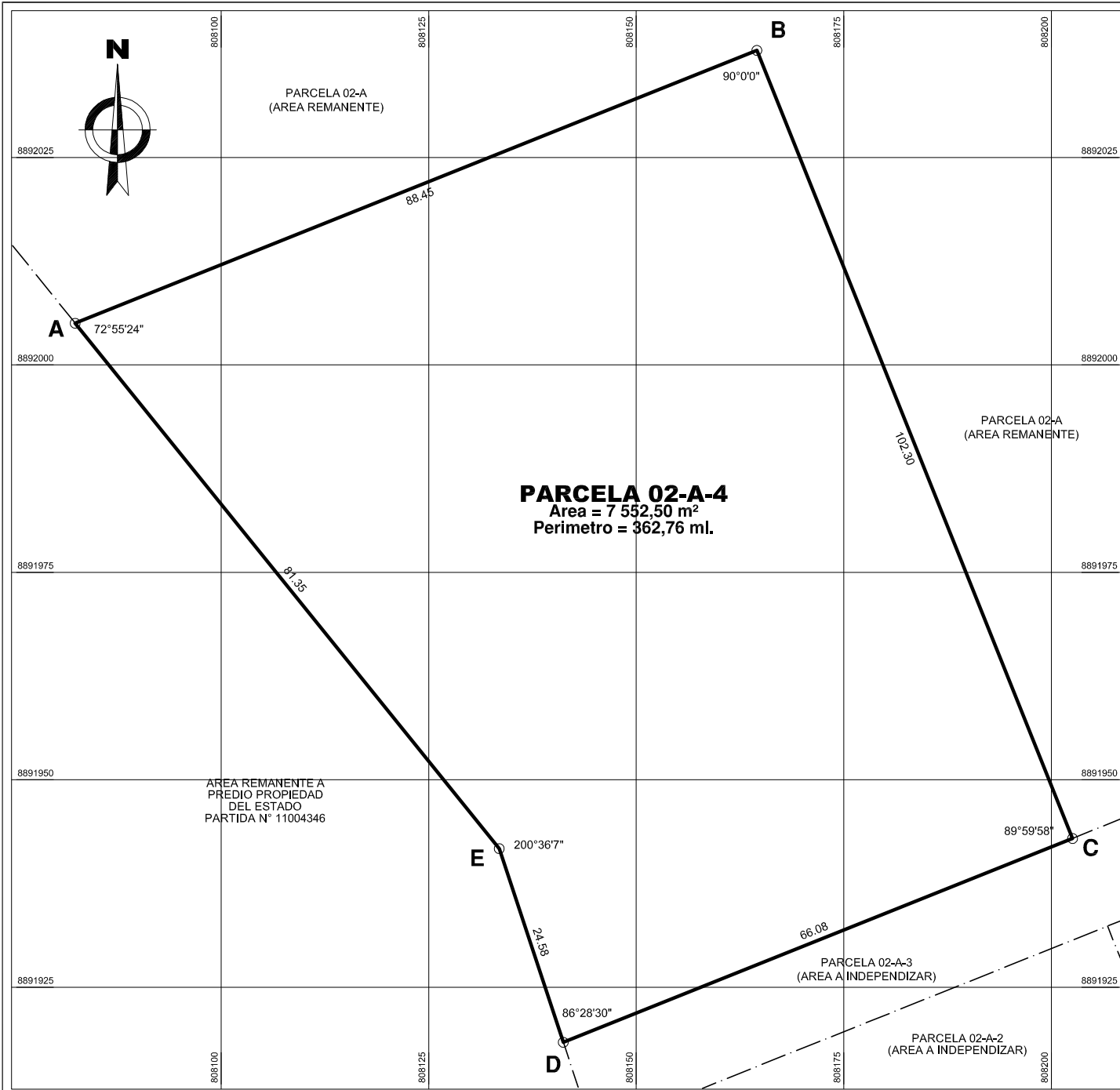
Suma de ángulos (real) =

Error acumulado =



SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO: PERIMETRICO - UBICACION (AREA A INDEPENDIZAR)		CUS MATRIZ N°: 95758
DENOMINACIÓN: PARCELA 02-A-2 (AREA A INDEPENDIZAR)	DISTRITO: HUARMEY PROVINCIA: HUARMEY DEPARTAMENTO: ANCASH	AREA: 7 096,19 m²
DIRECCIÓN: FRENTE A LA VIA QUE CONDUCE AL BALNEARIO DE TUQUILLO, MARGEN DERECHA KM. 301 AL 305 DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE	PLANO N°: 2250-2016/SBN-DGPE-SDDI M.D N°: 1418-2016/SBN-DGPE-SDDI	ZONA: 17 SUR HOJA: 21 - G
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	ELABORADO POR: ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO	ESCALA: 1/500 - 1/20 000
	FECHA: 07/07/2016	LÁMINA: L - 02



PARCELA 02-A-4
Area = 7 552,50 m²
Perimetro = 362,76 ml.

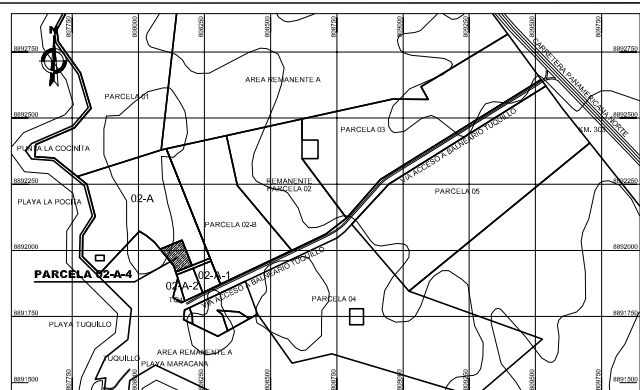
AREA REMANENTE A
PREUDIO PROPIEDAD
DEL ESTADO
PARTIDA N° 11004346

PARCELA 02-A
(AREA REMANENTE)

PARCELA 02-A-3
(AREA A INDEPENDIZAR)

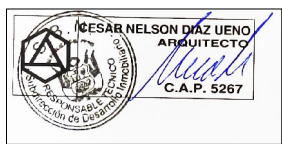
PARCELA 02-A-2
(AREA A INDEPENDIZAR)

PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/500

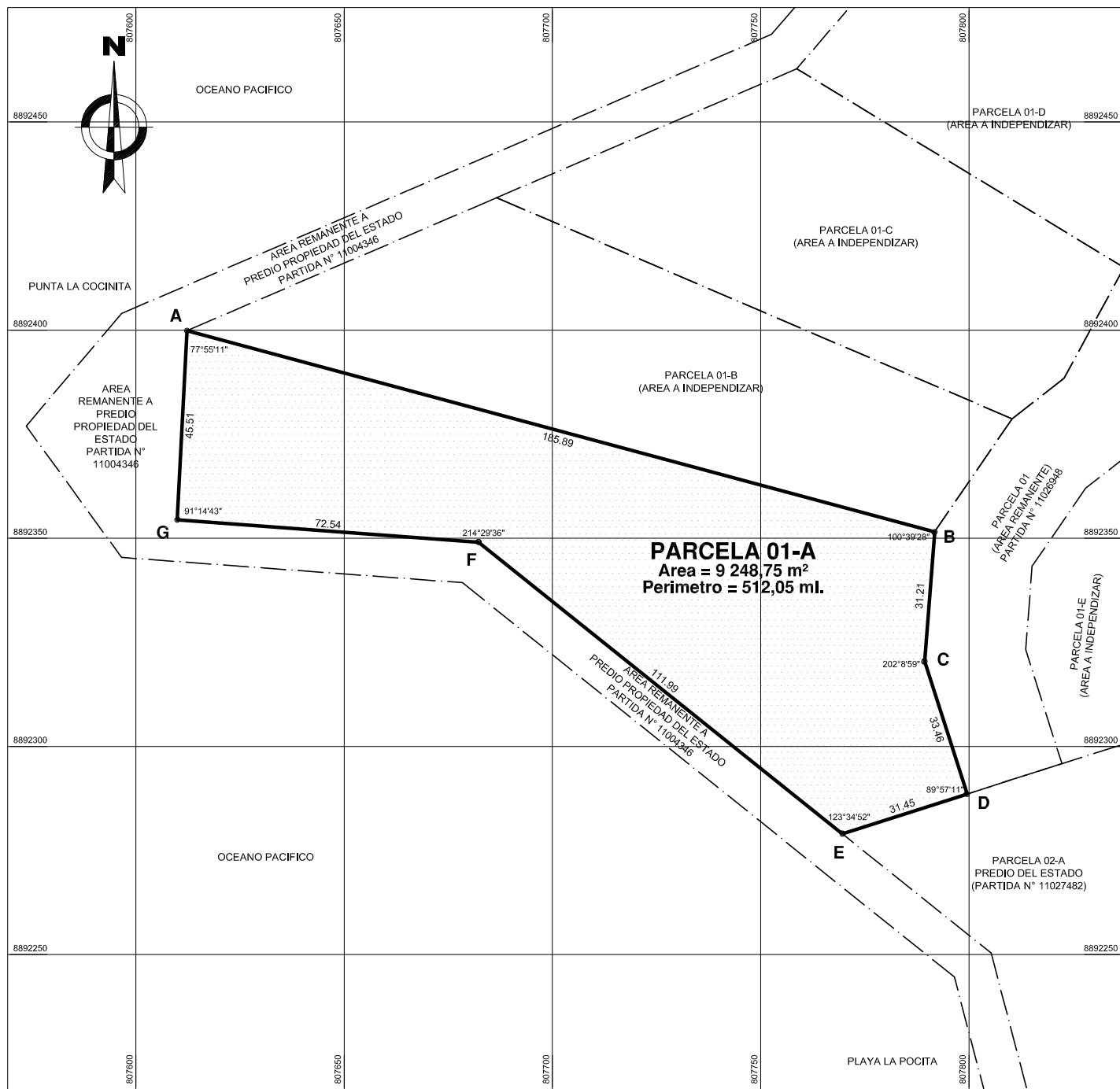


PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/20 000

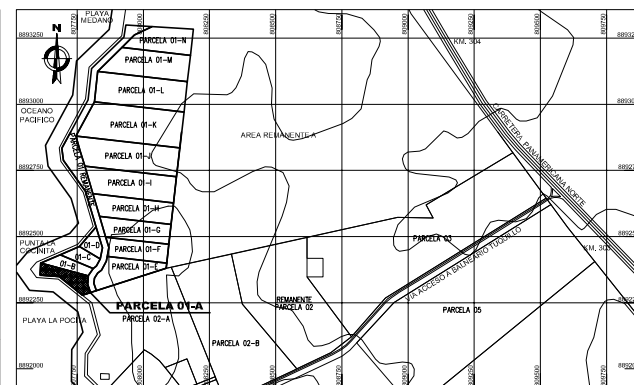
CUADRO DE DATOS TÉCNICOS			DATUM : PSAD 56 - ZONA: 17 SUR - PROYECCIÓN: UTM	
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	
A	A-B	88,45	72°55'24"	ESTE (X)
B	B-C	102,30	90°0'0"	NORTE (Y)
C	C-D	66,08	89°59'58"	
D	D-E	24,58	86°28'30"	
E	E-A	81,35	200°36'7"	
TOTAL		362,76	539°59'59"	
Suma de ángulos (real) =			540°00'00"	
Error acumulado =			-00°00'01"	



SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO	
PLANO: PERIMETRICO - UBICACION (AREA A INDEPENDIZAR)	
CUS MATRIZ N°: 95758	
DENOMINACIÓN: PARCELA 02-A-4 (AREA A INDEPENDIZAR)	DISTRITO: HUARMEY PROVINCIA: HUARMEY DEPARTAMENTO: ANCASH
DIRECCIÓN: AL NORESTE DEL BALNEARIO DE TUQUILLO.	PLANO N°: 2252-2016/SBN-DGPE-SDDI M.D N°: 1420-2016/SBN-DGPE-SDDI
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	ELABORADO POR: ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO
FECHA: 07/07/2016	LÁMINA: L - 04



PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/1 000



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/20 000

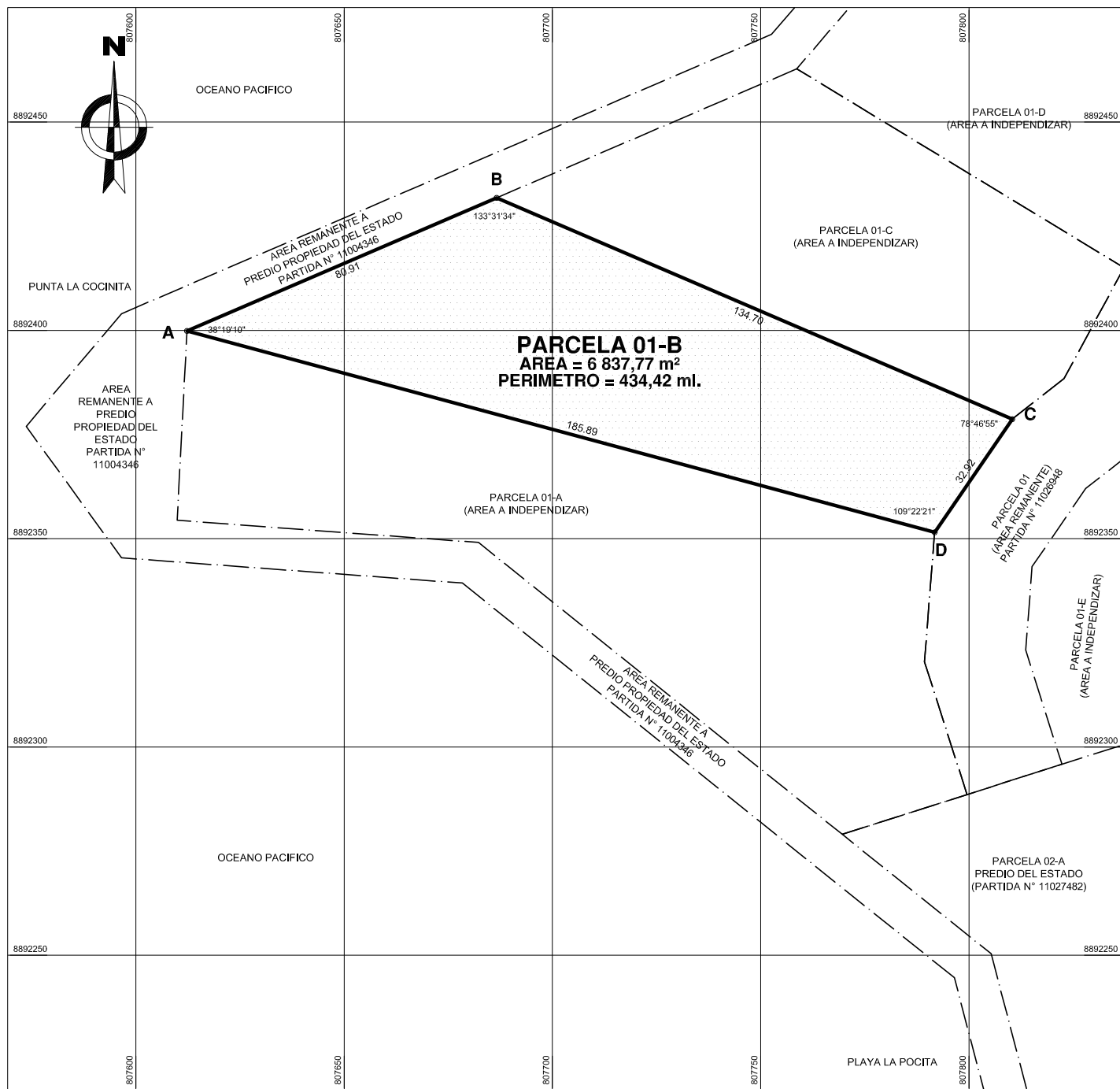
CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				DATUM : PSAD 56 - ZONA: 17 SUR - PROYECCIÓN: UTM	
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	185.89	77°55'11"	807612.2742	8892399.8537
B	B-C	31.21	100°39'28"	807791.7733	8892351.5186
C	C-D	33.46	202°8'59"	807789.3718	8892320.4035
D	D-E	31.45	89°57'11"	807799.5649	8892288.5344
E	E-F	111.99	123°34'52"	807769.6052	8892278.9791
F	F-G	72.54	214°29'36"	807682.2423	8892349.0436
G	G-A	45.51	91°14'43"	807609.8995	8892354.4018
TOTAL		512.05	900°00'00"		

Suma de ángulos (real) = 900°00'00"
Error acumulado = 00°00'00"

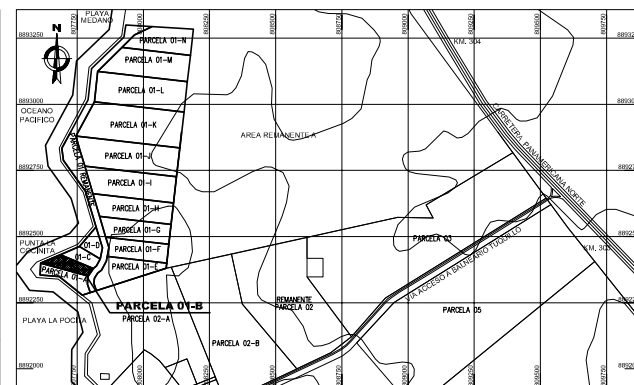


SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO: PERIMETRICO - UBICACION (AREA A INDEPENDIZAR)		CUS MATRIZ N°: 93002
DENOMINACIÓN: PARCELA 01-A (AREA A INDEPENDIZAR)	DISTRITO: HUARMEY PROVINCIA: HUARMEY DEPARTAMENTO: ANCASH	AREA: 9 248,75 m²
DIRECCIÓN: AL ESTE DE LA DENOMINADA PUNTA LA COCINITA Y, AL NORTE DE LA PLAYA LA POCITA.	PLANO N°: 2514-2016/SBN-DGPE-SDDI M.D N°: 1557-2016/SBN-DGPE-SDDI	ZONA: 17 SUR HOJA: 21 - G
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	ELABORADO POR: ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO	ESCALA: 1/ 1 000 - 1/20 000
		FECHA: 25/07/2016 LÁMINA: L - 01



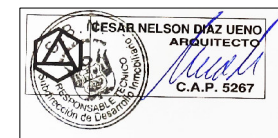
PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/1 000



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/20 000

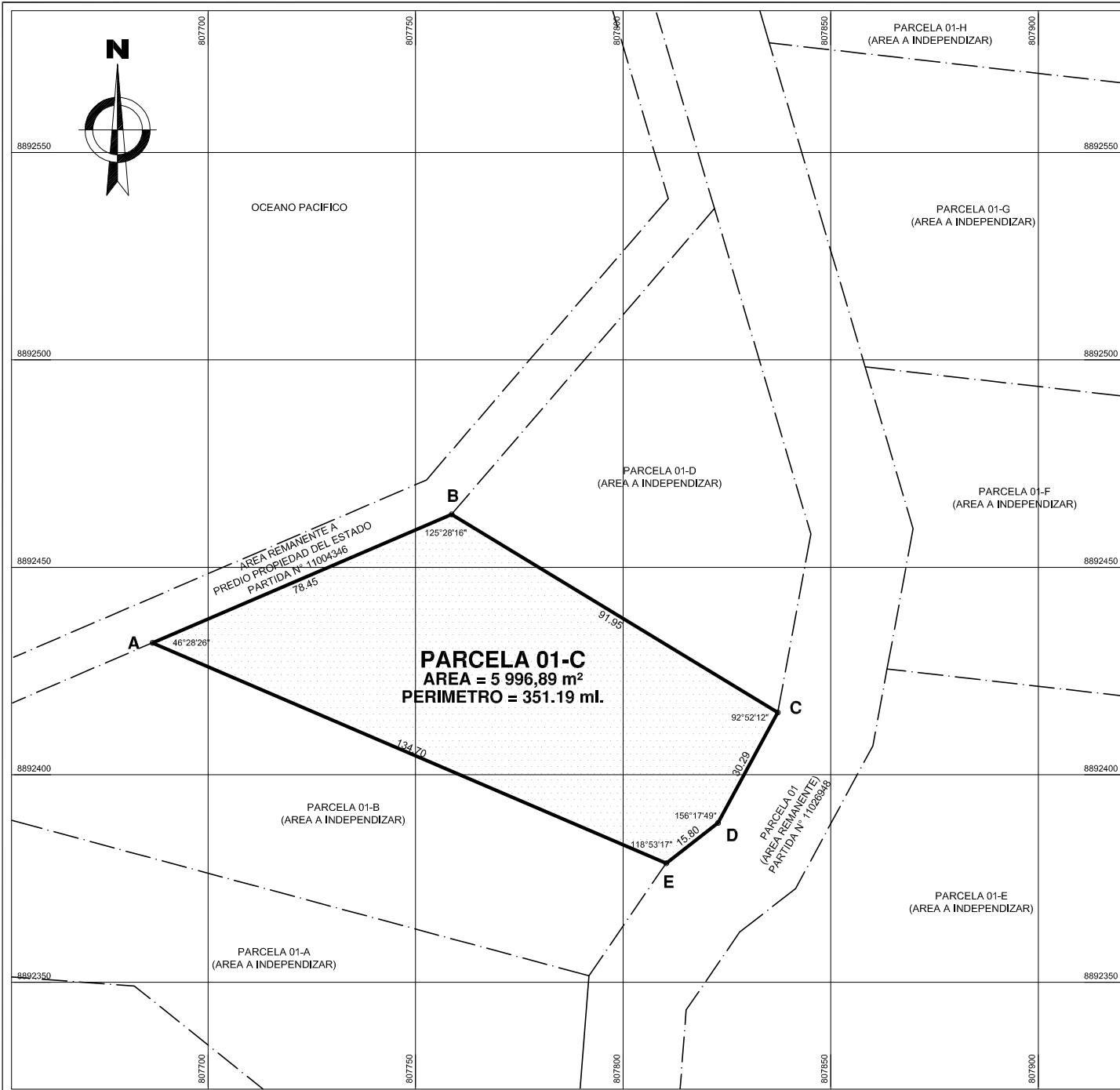
CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				DATUM : PSAD 56 - ZONA: 17 SUR - PROYECCIÓN: UTM	
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	80,91	38°19'10"	807612,2742	8892399,8537
B	B-C	134,70	133°31'34"	807686,6111	8892431,7891
C	C-D	32,92	78°46'55"	807810,3947	8892378,6703
D	D-A	185,89	109°22'21"	807791,7733	8892351,5186
TOTAL		434,42	360°00'00"		

Suma de ángulos (real) = 360°00'00"
Error acumulado = 00°00'00"

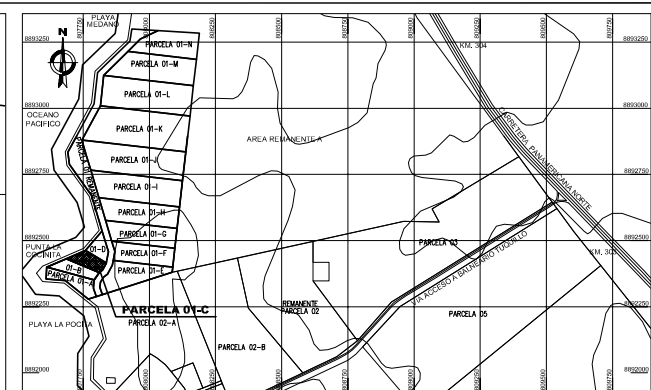


SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO: PERIMETRICO - UBICACION (AREA A INDEPENDIZAR)		CUS MATRIZ N°: 93002	
DENOMINACIÓN: PARCELA 01-B (AREA A INDEPENDIZAR)	DISTRITO: HUARMEY		ÁREA: 6 837,77 m²
	PROVINCIA: HUARMEY		
DIRECCIÓN: AL ESTE DE LA DENOMINADA PUNTA LA COCINITA Y, AL NORTE DE LA PLAYA LA POCITA.	DEPARTAMENTO: ANCASH		ZONA: 17 SUR
	PLANO N°: 2515-2016/SBN-DGPE-SDDI M.D N°: 1558-2016/SBN-DGPE-SDDI		HOJA: 21 - G
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ		ELABORADO POR: ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO	ESCALA: 1/ 1 000 - 1/20 000
		FECHA: 25/07/2016	LÁMINA: L - 02

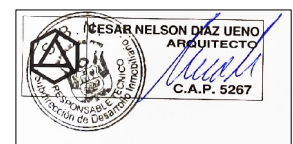


PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/1 000



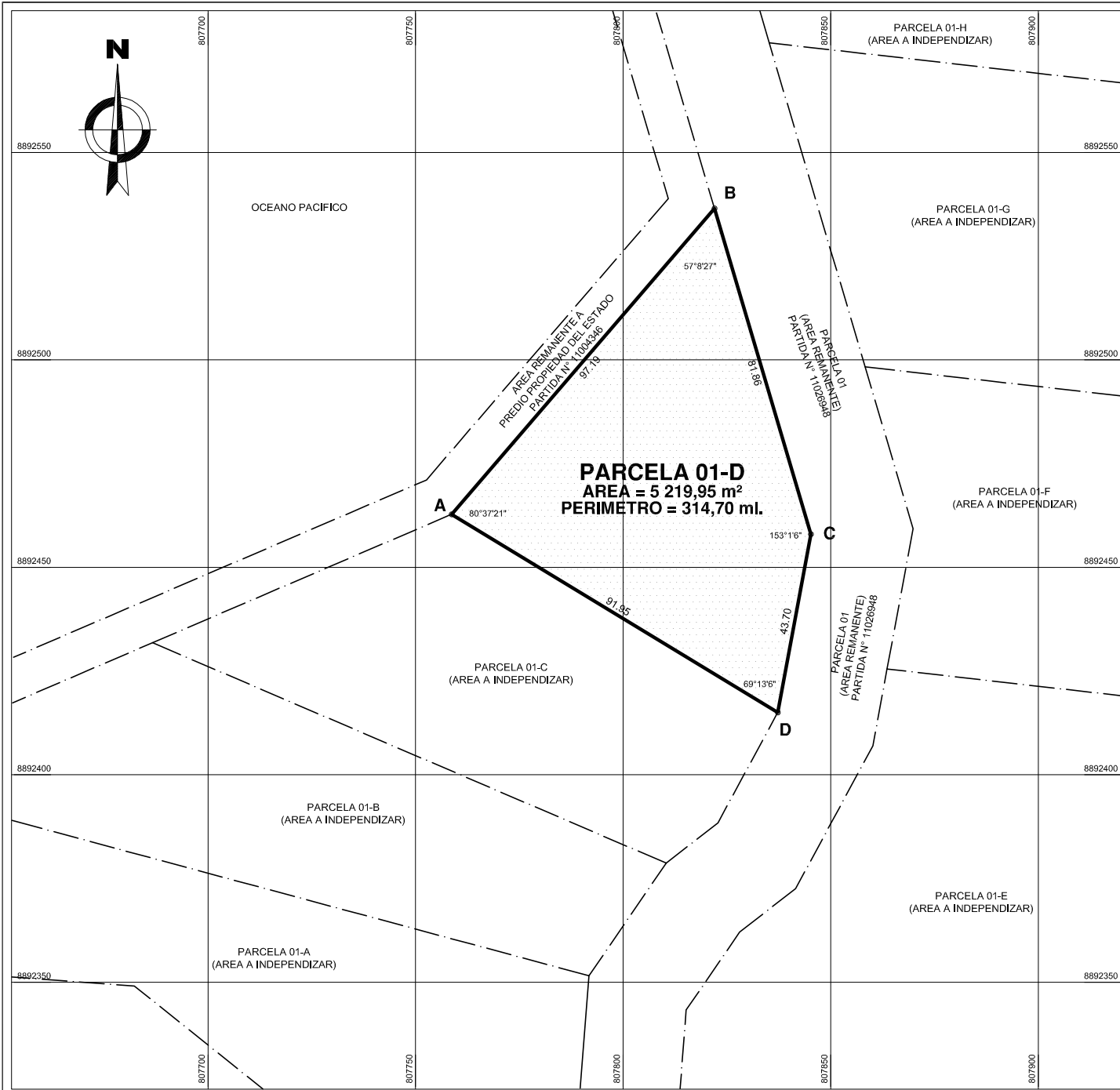
PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/20 000

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				DATUM : PSAD 56 - ZONA: 17 SUR - PROYECCIÓN: UTM	
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	78.45	46°28'26"	807686.6111	8892431.7891
B	B-C	91.95	125°28'16"	807758.6928	8892462.7556
C	C-D	30.29	92°52'12"	807837.2765	8892415.0130
D	D-E	15.80	156°17'49"	807822.8674	8892388.3753
E	E-A	134.70	118°53'17"	807810.3947	8892378.6703
TOTAL		351.19	540°00'00"		
Suma de ángulos (real) =			540°00'00"		
Error acumulado =			00°00'00"		

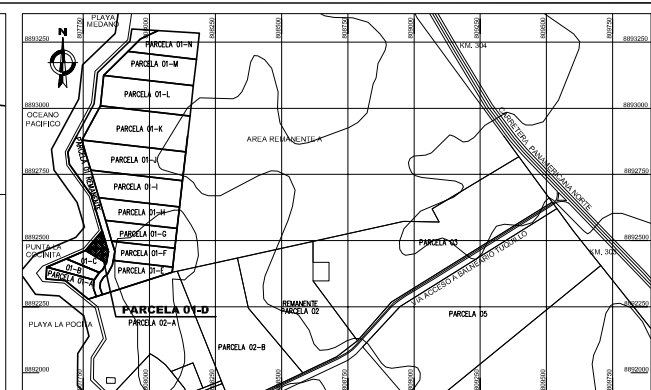


SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO: PERIMETRICO - UBICACION (AREA A INDEPENDIZAR)		CUS MATRIZ N°: 93002
DENOMINACIÓN: PARCELA 01-C (AREA A INDEPENDIZAR)	DISTRITO: HUARMEY PROVINCIA: HUARMEY DEPARTAMENTO: ANCASH	ÁREA: 5 996.89 m²
DIRECCIÓN: AL ESTE DE LA DENOMINADA PUNTA LA COCINITA Y, AL NORTE DE LA PLAYA LA POCITA.	PLANO N°: 2516-2016/SBN-DGPE-SDDI M.D N°: 1559-2016/SBN-DGPE-SDDI	ZONA: 17 SUR HOJA: 21 - G
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	ELABORADO POR: ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO	ESCALA: 1/ 1 000 - 1/20 000
	FECHA: 25/07/2016	LÁMINA: L - 03



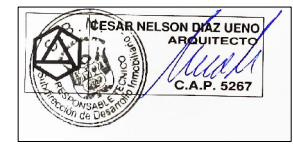
PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/1 000



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/20 000

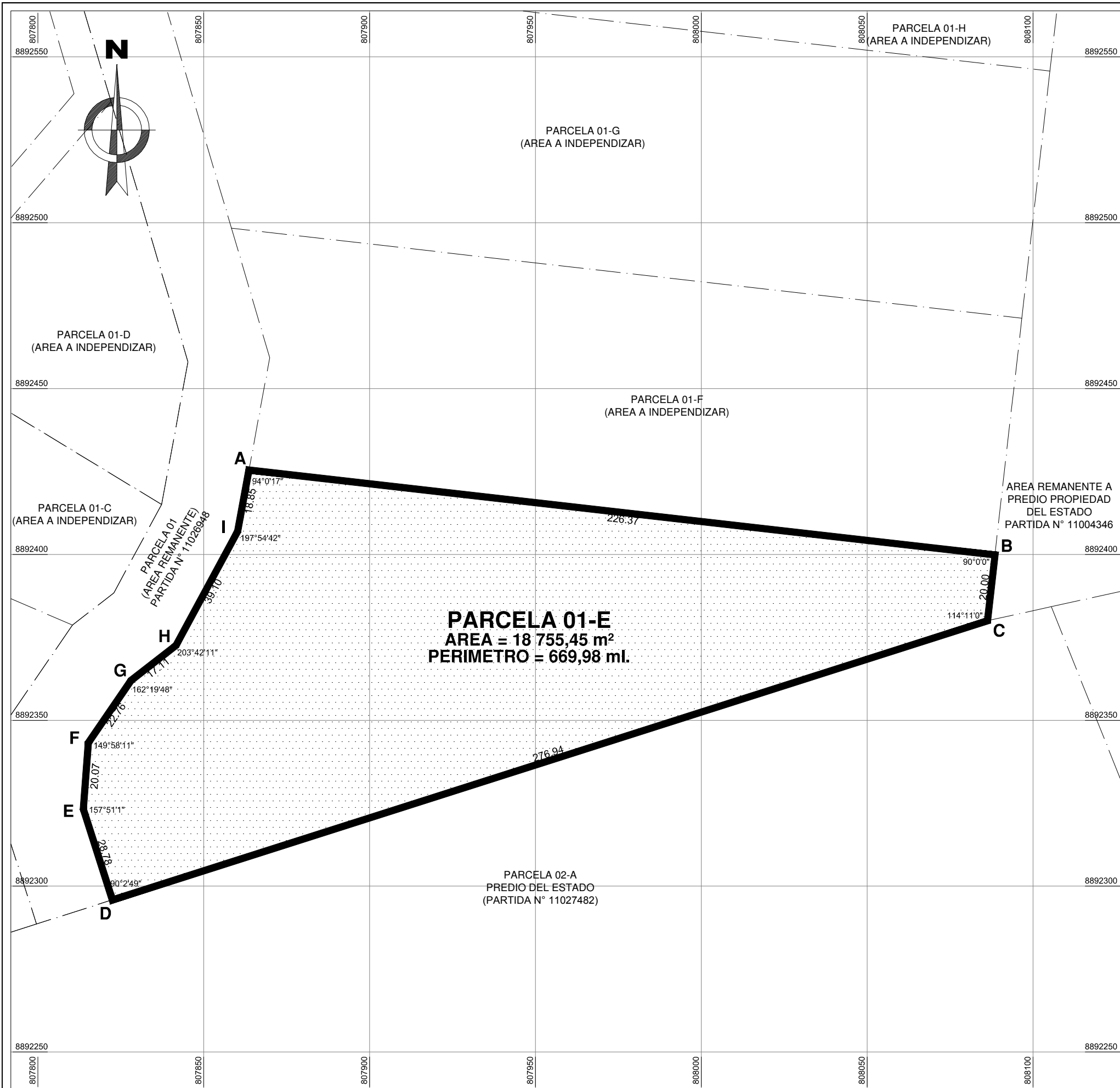
CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				DATUM : PSAD 56 - ZONA: 17 SUR - PROYECCIÓN: UTM	
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	97.19	80°37'21"	807758.6928	8892462.7556
B	B-C	81.86	57°8'27"	807822.0129	8892536.4817
C	C-D	43.70	153°1'6"	807845.2397	8892457.9839
D	D-A	91.95	69°13'6"	807837.2765	8892415.0130
TOTAL		314.70	360°00"		

Suma de ángulos (real) = 360°00'00"
Error acumulado = 00°00'00"

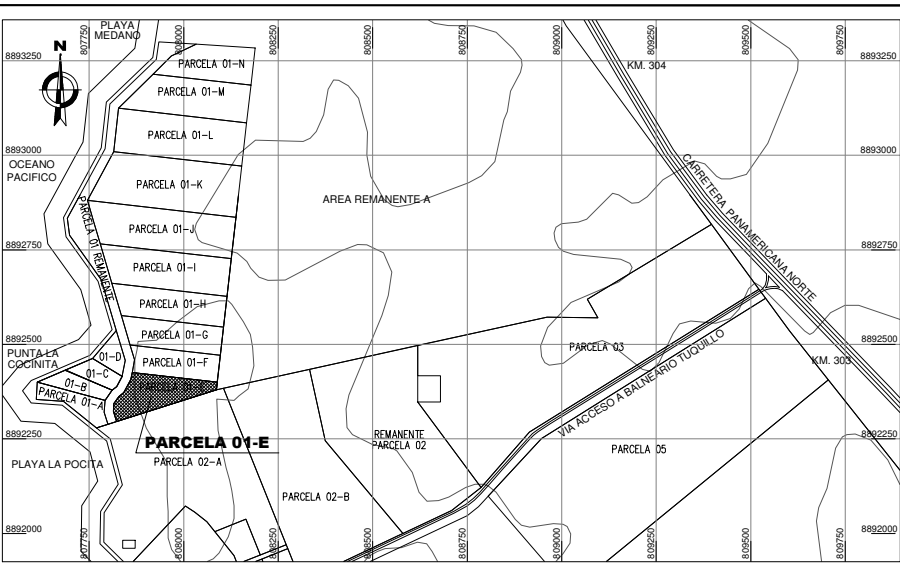


SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO: PERIMETRICO - UBICACION (AREA A INDEPENDIZAR)		CUS MATRIZ N°: 93002
DENOMINACIÓN: PARCELA 01-D (AREA A INDEPENDIZAR)	DISTRITO: HUARMEY PROVINCIA: HUARMEY DEPARTAMENTO: ANCASH	ÁREA: 5 219.95 m²
DIRECCIÓN: AL NOROESTE DE LA DENOMINADA PUNTA LA COCINITA Y, AL NORTE DE LA PLAYA LA POCHTA.	PLANO N°: 2517-2016/SBN-DGPE-SDDI M.D N°: 1560-2016/SBN-DGPE-SDDI	ZONA: 17 SUR HOJA: 21 - G
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	ELABORADO POR: ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO	ESCALA: 1/ 1 000 - 1/20 000
	FECHA: 25/07/2016	LÁMINA: L - 04



PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/1 250



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/20 000

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				DATUM : PSAD 56 - ZONA: 17 SUR - PROYECCIÓN: UTM	
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	226.37	94°0'17"	807863.6195	8892425.4516
B	B-C	20.00	90°0'0"	808088.5396	8892399.8496
C	C-D	276.94	114°11'0"	808086.2776	8892379.9779
D	D-E	28.78	90°2'49"	807822.4301	8892295.8270
E	E-F	20.07	157°51'1"	807813.6622	8892323.2405
F	F-G	22.76	149°58'11"	807815.2067	8892343.2534
G	G-H	17.11	162°19'48"	807828.0773	8892362.0197
H	H-I	39.10	203°42'11"	807841.5806	8892372.5267
I	I-A	18.85	197°54'42"	807860.1855	8892406.9210
TOTAL		669.98	1259°59'59"		

Suma de ángulos (real) = 1260°00'00"
Error acumulado = -00°00'01"



SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO: PERIMETRICO - UBICACION (AREA A INDEPENDIZAR)		CUS MATRIZ N°: 93002	
DENOMINACIÓN: PARCELA 01-E (AREA A INDEPENDIZAR)	DISTRITO:	HUARMEY	
	PROVINCIA:	HUARMEY	
	DEPARTAMENTO:	ANCASH	
DIRECCIÓN: AL ESTE DE LA DENOMINADA PUNTA LA COCINITA, NORESTE DE LA PLAYA LA POCITA Y, AL SUR DE LA PLAYA MEDANO.	PLANO N°:	2518-2016/SBN-DGPE-SDDI	
	M.D N°:	1561-2016/SBN-DGPE-SDDI	
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	ELABORADO POR: ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO	FECHA: 25/07/2016	LÁMINA: L - 05

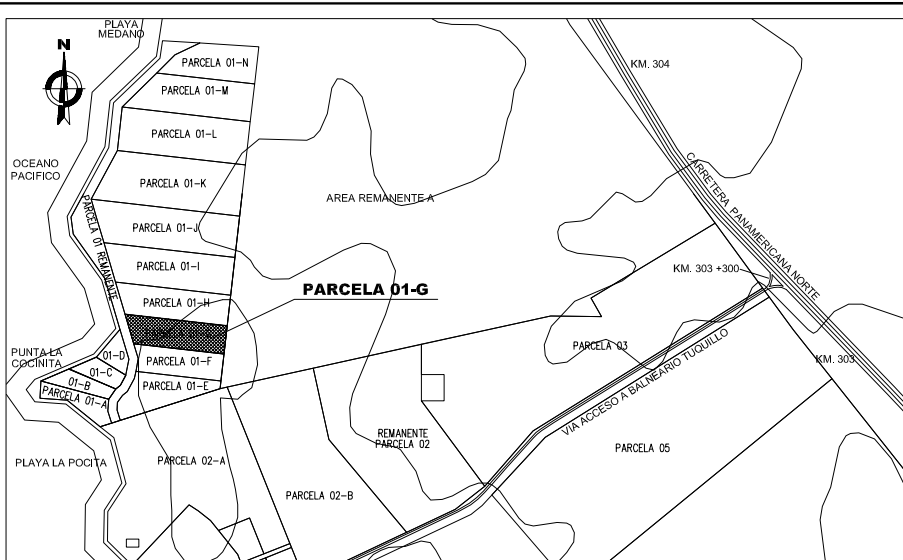
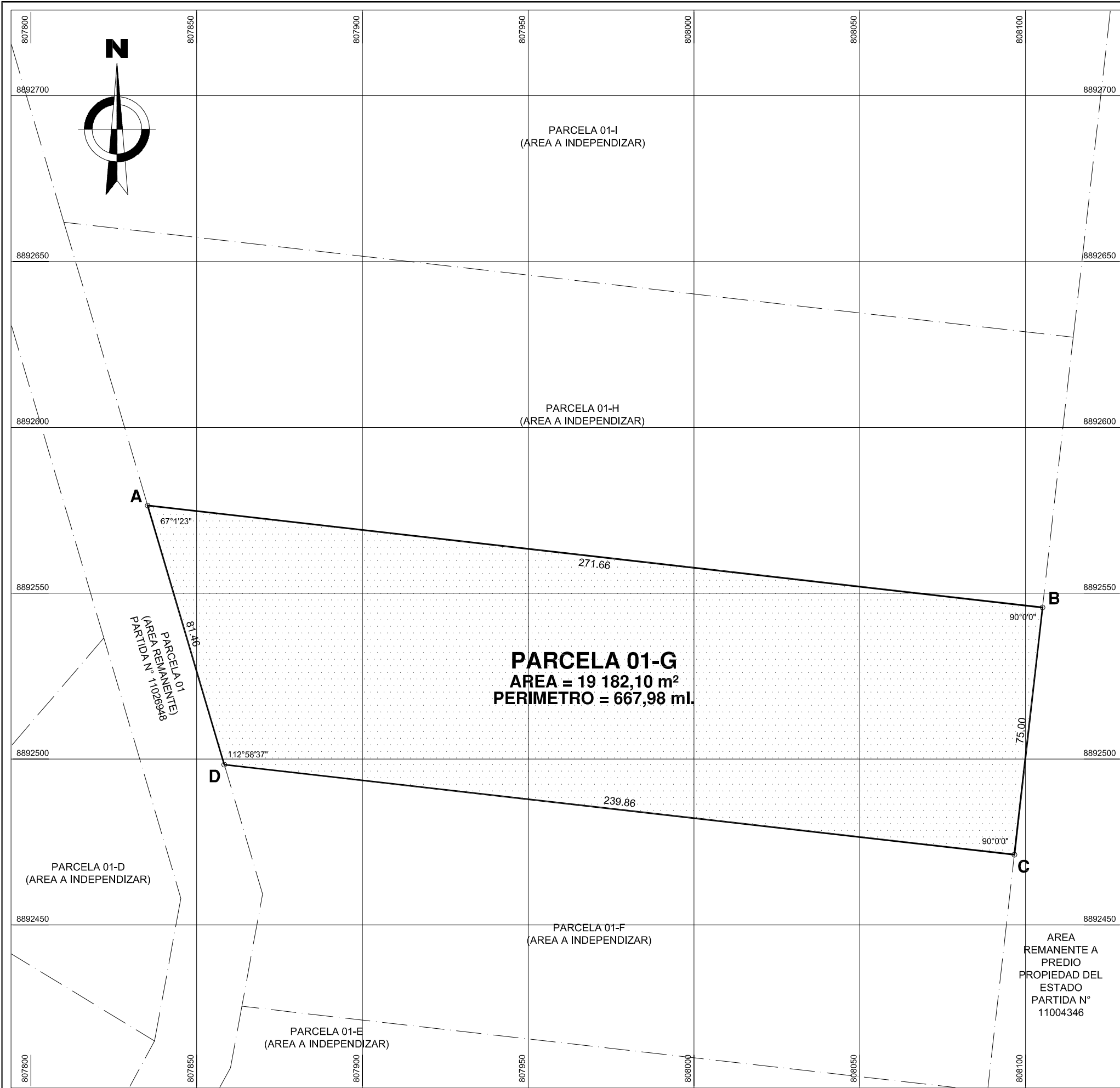


  MARIA R. QUINTANILLA LARICO
ARQUITECTA

C.A.P. 4019

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

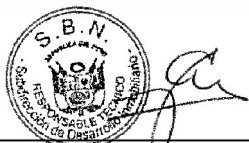
PLANO: PERIMETRICO - UBICACION (AREA A INDEPENDIZAR)		CUS MATRIZ N°: 93002	
DENOMINACIÓN: PARCELA 01-F (AREA A INDEPENDIZAR)	DISTRITO: HUARMEY		ÁREA: 16 418,26 m²
	PROVINCIA: HUARMEY		
	DEPARTAMENTO: ANCASH		
DIRECCIÓN: AL ESTE DE LA DENOMINADA PUNTA LA COCINITA, NORESTE DE LA PLAYA LA POCITA Y, AL SUR DE LA PLAYA MEDANO.	PLANO N°: 2519-2016/SBN-DGPE-SDDI		ZONA: 17 SUR
	M.D N°: 1562-2016/SBN-DGPE-SDDI		
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	ELABORADO POR: ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO		HOJA: 21 - G
			ESCALA: 1/ 1 250 - 1/20 000
	FECHA: 25/07/2016		LÁMINA: L - 06



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/20 000

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				DATUM : PSAD 56 - ZONA: 17 SUR - PROYECCIÓN: UTM	
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	271.66	67°1'23"	807835.2230	8892576.4237
B	B-C	75.00	90°0'0"	808105.1413	8892545.6997
C	C-D	239.86	90°0'0"	808096.6590	8892471.1809
D	D-A	81.46	112°58'37"	807858.3366	8892498.3084
TOTAL		667.98	360°0'0"		

Suma de ángulos (real) = 360°00'00"
Error acumulado = 00°00'00"

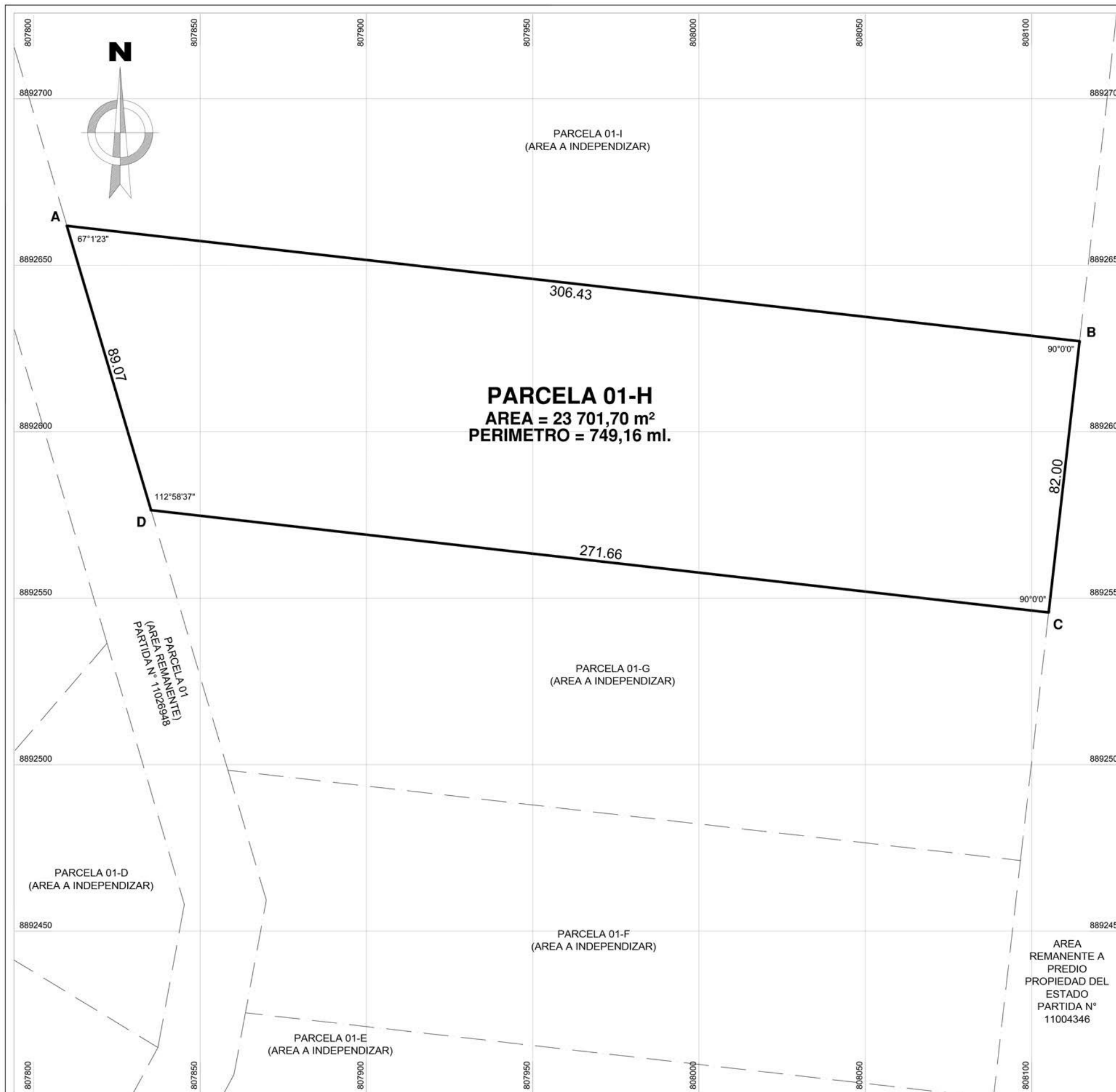


GEOG. CARLOS A. CONDOR ROJAS
C.G.P. N° 170

SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO: PERIMETRICO - UBICACION (AREA A INDEPENDIZAR)		CUS MATRIZ N°: 93002	
DENOMINACIÓN: PARCELA 01-G (AREA A INDEPENDIZAR)	DISTRITO:	HUARMEY	
	PROVINCIA:	HUARMEY	
DIRECCIÓN: AL ESTE DE LA DENOMINADA PUNTA LA COCINITA, NORESTE DE LA PLAYA LA POCITA Y, AL SUR DE LA PLAYA MEDANO.	DEPARTAMENTO:	ANCASH	
	PLANO N°:	2520-2016/SBN-DGPE-SDDI	
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	M.D N°:	1563-2016/SBN-DGPE-SDDI	
	ELABORADO POR:	ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO	
		FECHA:	LÁMINA:
		25/07/2016	L - 07

PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/1 250



PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/1 250



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/20 000

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				DATUM : PSAD 56 - ZONA: 17 SUR - PROYECCIÓN: UTM	
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	306.43	67°1'23"	807809.9522	8892661.8297
B	B-C	82.00	90°0'0"	808114.4152	8892627.1736
C	C-D	271.66	90°0'0"	808105.1413	8892545.6997
D	D-A	89.07	112°58'37"	807835.2230	8892576.4237
TOTAL		749.16	360°0'0"		
Suma de ángulos (real) =			360°00'00"		
Error acumulado =			00°00'00"		



GEOG. CARLOS A. CONDOR ROJAS
C.G.P. N° 170

SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO: PERIMETRICO - UBICACION (AREA A INDEPENDIZAR)		CUS MATRIZ N°: 93002	
DIRECCIÓN: AL NORESTE DE LA DENOMINADA PUNTA LA COCINITA, NORESTE DE LA PLAYA LA POCITA Y, AL SUR DE LA PLAYA MEDANO.	DENOMINACIÓN: PARCELA 01-H (AREA A INDEPENDIZAR)	DISTRITO: HUARMEY	PROVINCIA: HUARMEY
		DEPARTAMENTO: ANCASH	PLANO N°: 2521-2016/SBN-DGPE-SDDI
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ		ELABORADO POR: ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO	
		FECHA: 25/07/2016	LÁMINA: L - 08
		ÁREA: 23 701,70 m²	HOJA: 21 - G
		ZONA: 17 SUR	ESCALA: 1/1 250 - 1/20 000



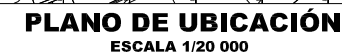
Suma de ángulos (real) =	360°00'00"
Error acumulado =	00°00'00"



GEOG. CARLOS A. CONDOR ROJAS
C.G.P. N° 170

SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO: PERIMETRICO - UBICACION (AREA A INDEPENDIZAR)		CUS MATRIZ N°: 93002	
DENOMINACIÓN: PARCELA 01-I (AREA A INDEPENDIZAR)		DISTRITO: HUARMEY PROVINCIA: HUARMEY DEPARTAMENTO: ANCASH	
DIRECCIÓN: AL NORESTE DE LA DENOMINADA PUNTA LA COCINITA Y, AL SUR DE LA PLAYA MEDANO A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 700 METROS		PLANO N°: 2523-2016/SBN-DGPE-SDDI M.D N°: 1565-2016/SBN-DGPE-SDDI	
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ		ELABORADO POR: ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO	
		FECHA: 25/07/2016	
		LÁMINA: L - 09	



Suma de ángulos (real) =	360°00'00"
Error acumulado =	00°00'00"

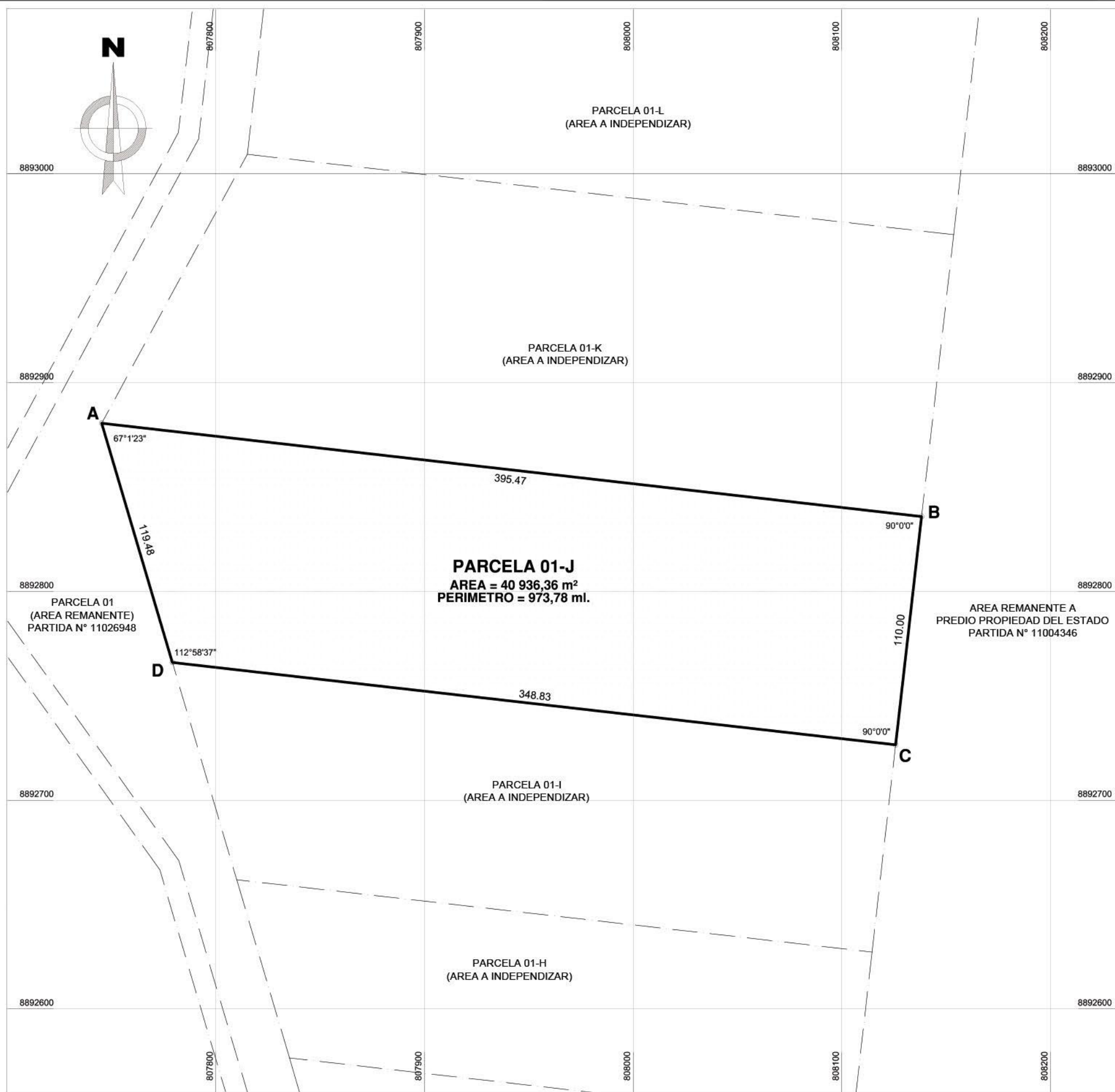


CUS MATRIZ N°:
93002

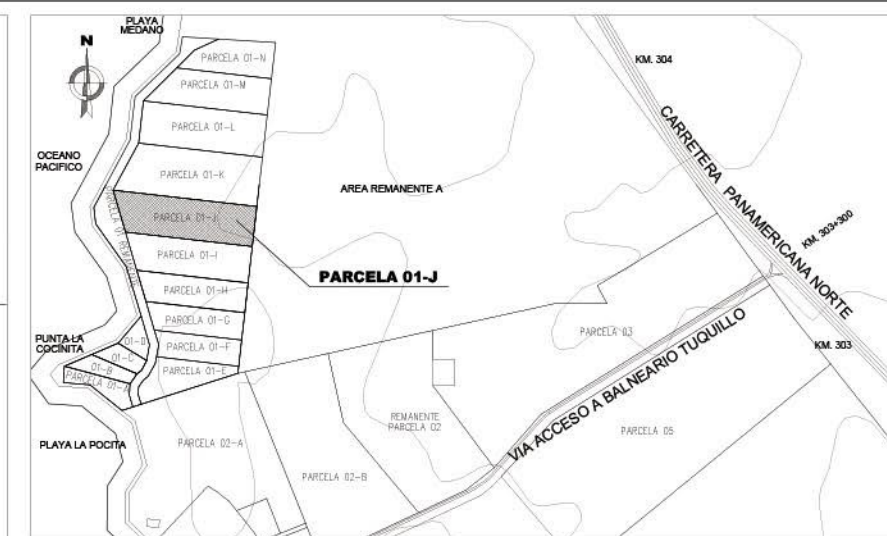
ÁREA: 39 419.09 m²

ZONA: 17 SUR	HOJA: 21 - G
ESCALA: 1/2 000 - 1/20 000	

FECHA:	LÁMINA:
--------	---------



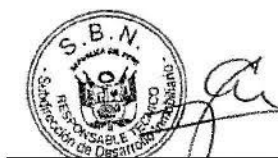
PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/2 000



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/20 000

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				DATUM : PSAD 56 - ZONA: 17 SUR - PROYECCIÓN: UTM	
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	395.47	67°1'23"	807745.2342	8892880.5524
B	B-C	110.00	90°0'0"	808138.1655	8892835.8262
C	C-D	348.83	90°0'0"	808125.7248	8892726.5320
D	D-A	119.48	112°58'37"	807779.1341	8892765.9834
TOTAL		973.78	360°0'0"		

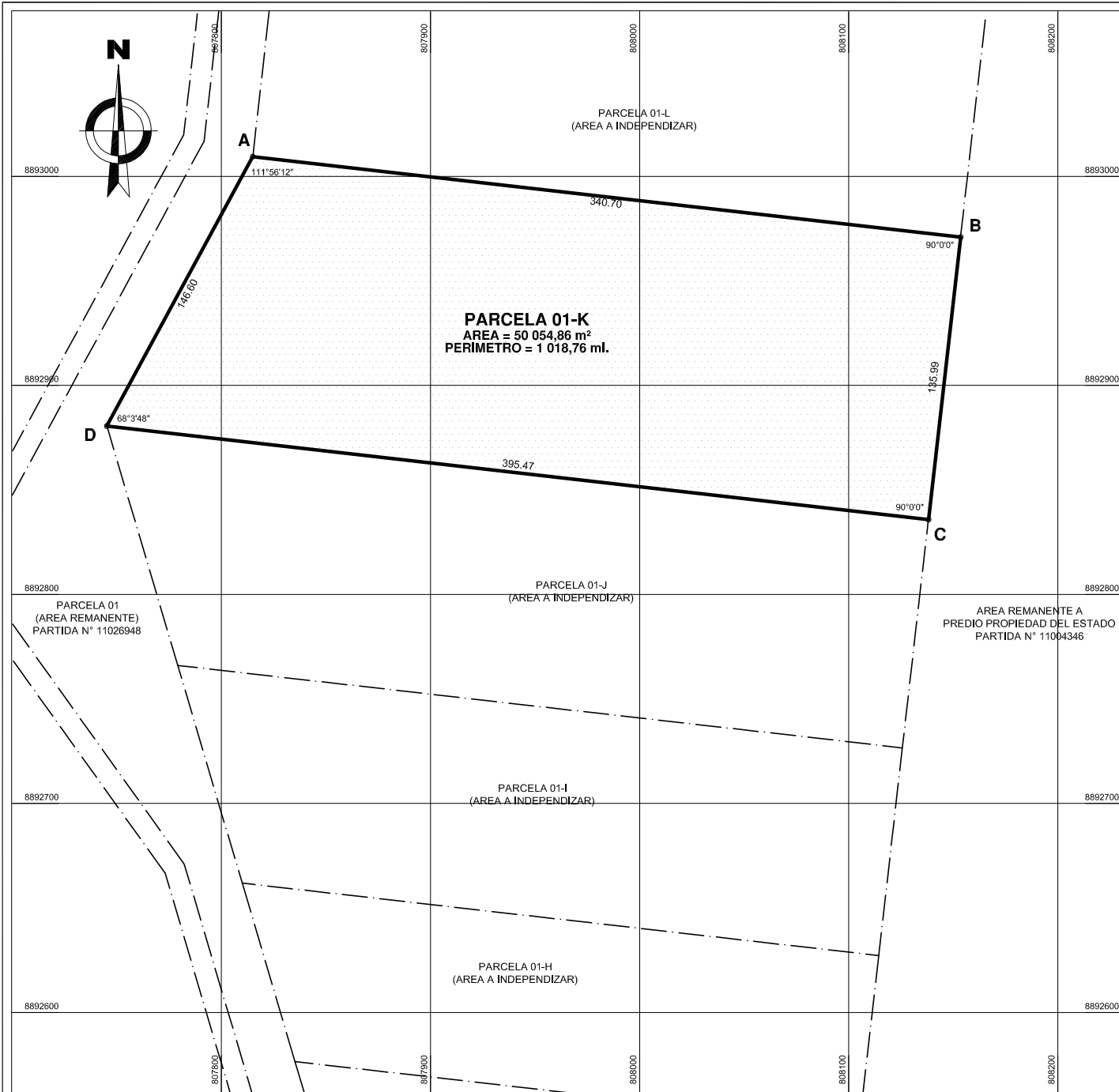
Suma de ángulos (real) = 360°00'00"
Error acumulado = 00°00'00"



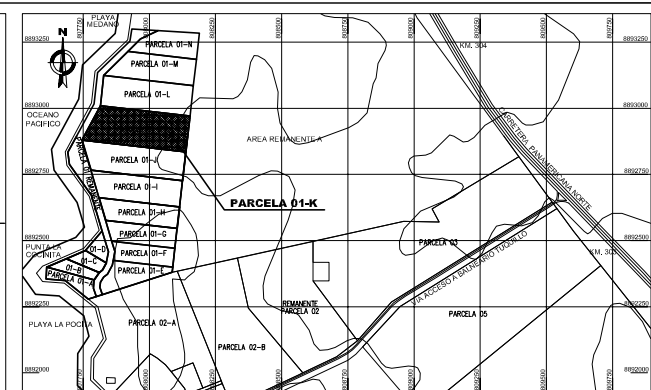
GEOG. CARLOS A. CONDOR ROJAS
C.G.P. N° 170

SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO: PERIMETRICO - UBICACION (AREA A INDEPENDIZAR)		CUS MATRIZ N°: 93002	
DENOMINACIÓN: PARCELA 01-J (AREA A INDEPENDIZAR)	DISTRITO:	HUARMEY	
	PROVINCIA:	HUARMEY	
	DEPARTAMENTO:	ANCASH	
DIRECCIÓN: AL NORESTE DE LA DENOMINADA PUNTA LA COCINITA Y, AL SUR DE LA PLAYA MEDANO A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 590 METROS	ÁREA: 40 936,36 m²		
	PLANO N°:	2524-2016/SBN-DGPE-SDDI	
	M.D N°:	1566-2016/SBN-DGPE-SDDI	
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	ELABORADO POR:		FECHA:
	ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO		25/07/2016
		LÁMINA:	L - 10



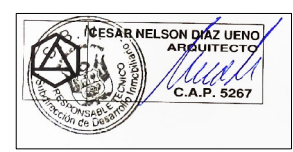
PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/2 000



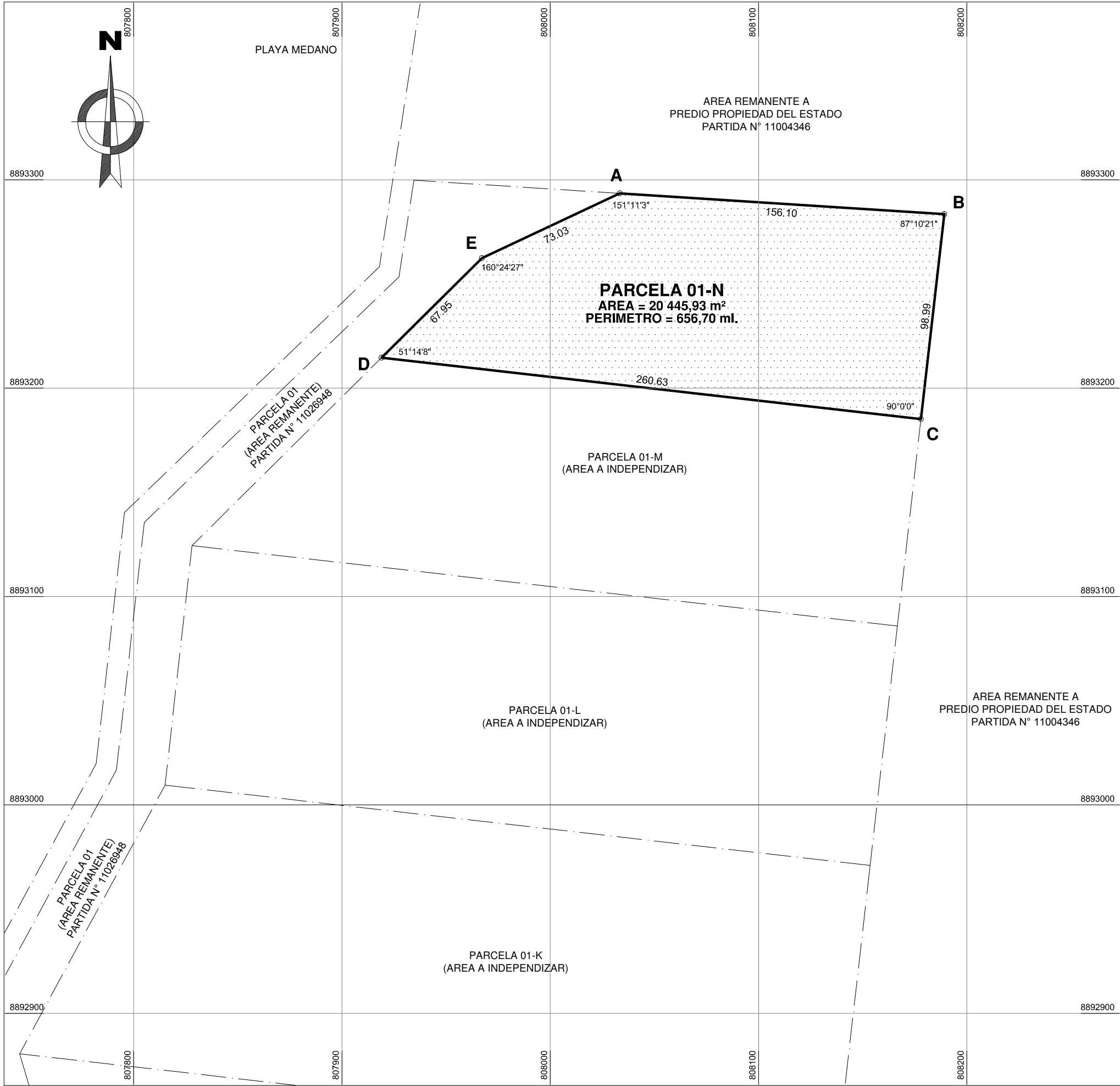
PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/20 000

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				DATUM : PSAD 56 - ZONA: 17 SUR - PROYECCIÓN: UTM	
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	340,70	111°56'12"	807815,0304	8893009,4732
B	B-C	135,99	90°0'0"	808153,5452	8892970,9411
C	C-D	395,47	90°0'0"	808138,1655	8892835,8262
D	D-A	146,60	68°3'48"	807745,2342	8892880,5524
TOTAL		1018,76	360°0'0"		

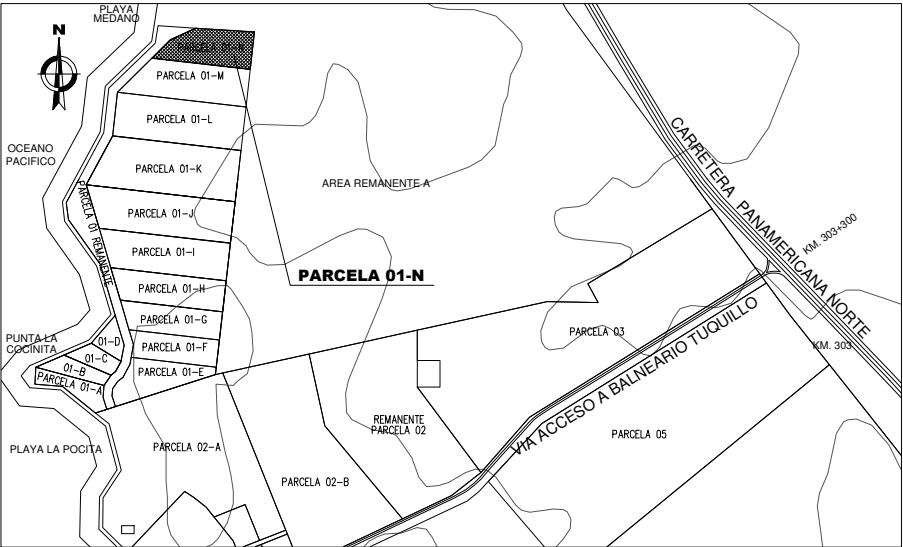
Suma de ángulos (real) = 360°00'00"
Error acumulado = 00°00'00"



 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO			
PLANO: PERIMETRICO - UBICACION (AREA A INDEPENDIZAR)		CUS MATRIZ N°: 93002	
DENOMINACIÓN: PARCELA 01-K (AREA A INDEPENDIZAR)		DISTRITO: HUARMEY PROVINCIA: HUARMEY DEPARTAMENTO: ANCASH	
DIRECCIÓN: AL NORESTE DE LA DENOMINADA PUNTA LA COCINITA Y, AL SUR DE LA PLAYA MEDANA A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 430 METROS		ÁREA: 50 054,86 m² ZONA: 17 SUR HOJA: 21 - G ESCALA: 1/ 2 000 - 1/20 000	
SUBDIRECTOR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ		ELABORADO POR: ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO	
FECHA: 25/07/2016		LÁMINA: L - 11	



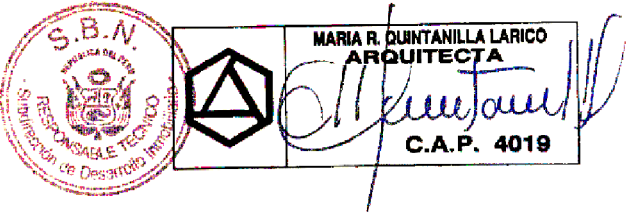
PLANO PERIMÉTRICO
ESCALA 1/2 000



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/20 000

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				DATUM : PSAD 56 - ZONA: 17 SUR - PROYECCIÓN: UTM	
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	156.10	151°11'4"	808033.3419	8893293.4791
B	B-C	98.99	87°10'21"	808189.1225	8893283.4968
C	C-D	260.63	90°0'0"	808177.9266	8893185.1380
D	D-E	67.95	51°14'8"	807918.9712	8893214.6141
E	E-A	73.03	160°24'27"	807967.2317	8893262.4415
TOTAL		656.70	540°0'0"		

Suma de ángulos (real) = 540°00'00"
Error acumulado = 00°00'00"



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO: PERIMETRICO - UBICACION
(AREA A INDEPENDIZAR)

DENOMINACIÓN:
PARCELA 01-N
(AREA A INDEPENDIZAR)

DIRECCIÓN:
AL SUR DE LA PLAYA MEDANO.

SUBDIRECTOR:
ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ

DISTRITO: HUARMEY

PROVINCIA: HUARMEY

DEPARTAMENTO: ANCASH

PLANO N°:
2528-2016/SBN-DGPE-SDDI

M.D N°:
1570-2016/SBN-DGPE-SDDI

ELABORADO POR:
ARQ. CESAR NELSON DIAZ UENO

CUS MATRIZ N°:
93002

ÁREA:
20 445,93 m²

ZONA:
17 SUR

HOJA:
21 - G

ESCALA:
1/ 2 000 - 1/20 000

FECHA:
25/07/2016

LÁMINA:
L - 14